

Título: Albergues en Costa Rica para víctimas de violencia de género en el ámbito doméstico.

Autora: Melissa Rivel Castro
Universidad de Valladolid

Tutores: Sara Tapia Hernández
Paulino César Pardo Prieto

Curso 2017-18

Máster en Cooperación Internacional para el Desarrollo



**“No vine al mundo para hacerte feliz
ni que tus golpes me dejen cicatriz”**

Rebeca Lane, rapera guatemalteca.

Resumen:

Lamentablemente la violencia de género dentro de la pareja es un fenómeno muy común en nuestra sociedad, y es por esto que se ha requerido la implementación de albergues para las mujeres a las que victimiza. Dichos refugios han sido una respuesta necesaria dirigida a la protección de la integridad física y mental de esta población femenina. En Costa Rica existen tres de ellos en su totalidad y son llamados Centros Especializados de Atención y de Albergue Temporal para Mujeres Afectadas por Violencia (CEAAM).

Mediante este trabajo se ha realizado una revisión normativa, teórica y contextual de los datos más relevantes relacionados con la violencia de género en el ámbito doméstico en Costa Rica, además de un conjunto de entrevistas complementarias con el fin de comprender más ampliamente qué se está haciendo por estas mujeres y generar un análisis crítico del modelo de atención que se utiliza en los CEAAMs actualmente.

Palabras clave:

Violencia, género, mujer, albergues, femicidio, Costa Rica

Contenido

I.	ABREVIATURAS.....	5
II.	INTRODUCCIÓN.....	6
III.	MARCO TEÓRICO	10
	Aproximación al concepto de Violencia de Género y marco normativo.....	10
IV.	MARCO CONTEXTUAL.....	22
	1. Contexto de la Violencia de Género en Costa Rica.....	22
	2. Marco institucional y políticas públicas	29
V.	CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN Y DE ALBERGUE TEMPORAL PARA MUJERES AFECTADAS POR VIOLENCIA (CEAAMS)	38
	1. Su funcionamiento.....	39
	2. Críticas al modelo.....	43
VI.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	46
VII.	ANEXOS.....	51
	1. Caracterización del fenómeno de Violencia de Género	51
	2. Entrevista Dirección CEAAMs Occidente	52
	3. Entrevista Dirección CEAAMs San José.....	57
	4. Entrevista Dirección CEAAMs Limón.....	62
	5. Entrevista CEFEMINA.....	65
	6. Entrevista MUSADE.....	67
VIII.	REFERENCIAS.....	70

I. ABREVIATURAS

CCSS: Caja Costarricense del Seguro Social

CEAAM: Centros Especializados de Atención y de Albergue Temporal para Mujeres Afectadas por Violencia

CEDAL: Centro de Estudios Democráticos de América Latina

CEDAW: Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Violencia contra la Mujer de la Naciones Unidas

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe

CIEM: Centro de Investigación de Estudios de la Mujeres

CONAPDIS: Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

DSEVCM: Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

CLAIS: Comités Locales de Atención Inmediata

UNFPA: Fondo de Población de las Naciones Unidas

INAMU: El Instituto Nacional de las Mujeres

INEC: Instituto Nacional de Estadística y Censos

LPVCM: Ley de Penalización de Violencia contra la Mujer

MEP: Ministerio de Educación Pública

MIDEPLAN: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

MTSS: El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ODS: Objetivo de Desarrollo Sostenible

ONG: Organización No Gubernamental

OEA: la Organización de Estados Americanos

ONG: Organización no gubernamental

OVGMAJ: Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia

PANI: Patronato Nacional de la Infancia

PIEG: Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género

PISAV: Plataforma Integrada de Servicios de Atención a la Víctima

PLANOVI: Plan Nacional de Atención y Prevención de la Atención de la Violencia Intrafamiliar

UCR: Universidad de Costa Rica

II. INTRODUCCIÓN

El 18 de marzo se registró el doceavo femicidio del año 2018 en Costa Rica, Katherine Barrantes, una joven de 20 años fue asesinada tras recibir un disparo en la cabeza por parte de su expareja (Cabezas, 2018). Lamentablemente estamos ante una oleada de incidentes trágicos, pues a manera de ejemplo podemos destacar que el año pasado se presentaron 26 femicidios en total, mientras que este año, en tan sólo tres meses se está alcanzando prácticamente la mitad de esta cifra (OVGMAJ, 2018a).

Un clima político tenso debido a las elecciones presidenciales llevadas a cabo a principios del presente año se ha encargado de sacar a relucir el internalizado machismo por parte de un importante sector de la población costarricense, pues gran parte del debate y controversia giró alrededor de temas como el matrimonio igualitario, la educación sexual laica, el aborto y el sostenimiento del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).

Dentro de la campaña electoral se puso sobre la mesa la propuesta de transformar el INAMU en el “Instituto de la Familia y Equidad de Género”, lo que de haberse llevado a cabo, hubiese sido un gran retroceso para la protección de la mujer ante la violencia de género, pues la realidad es que este instituto especializado, no ha logrado dar abasto con la cantidad de trabajo y retos que existe en el país. A pesar de que Fabricio Alvarado, candidato presidencial del partido cristiano no ganó las elecciones, logró configurarse como líder de la intolerancia y esparcir su corriente de pensamiento a lo largo y ancho de la nación.

Gran cantidad de personas con ideologías discriminatorias hacia la mujer se han sentido acuerpados por sus homólogos simpatizantes, además el nombramiento de una amplia bancada de representantes de este mismo partido son hoy parte de Asamblea Legislativa y se encuentran proclamando desde el primer poder de la República este discurso de fanatismo religioso.

La defensa de la “familia tradicional” a toda costa, donde el hombre constituye la cabeza de la familia y la mujer debe de adecuarse a roles impuestos social y religiosamente, constituye a todas luces un terreno fértil para la propagación de la violencia de género.

No es casualidad que la recién nombrada presidenta del INAMU y Ministra de la Condición de la Mujer, Patricia Mora, haya manifestado a la prensa que se está trabajando en un pronto y futuro decreto de emergencia nacional por violencia de género, con el fin de que se destinen recursos y se disponga la coordinación de todas las instituciones nacionales necesarias con el fin de detener esta problemática que se proyecta en crecimiento (INAMU, 2018a).

Ante todo este panorama surge la necesidad de la presente investigación, y la ideación de un objetivo general y tres objetivos específicos iniciales, siendo los siguientes:

Tabla 1. Objetivos iniciales
<p>Objetivo principal: Ofrecer una propuesta para la protección inmediata a las mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito doméstico.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Sintetizar el concepto y marco legal de la violencia de género en Costa Rica. 2) Analizar la situación de violencia de género en Costa Rica, así como las instituciones y políticas públicas existentes dirigidas a solucionarla. 3) Conocer y precisar el funcionamiento de los Centros Especializados de Atención y de Albergue Temporal para Mujeres Afectadas por Violencia. 4) Proyectar la creación de un centro de acogida para las mujeres que sufren de violencia machista en sus hogares.
<p>Fuente: <i>Elaboración propia.</i></p>

Lo anterior se trabajó sobre la hipótesis de que ante el aumento en el número de femicidios en Costa Rica y la existencia de tan pocos Centros, sólo tres en todo el país, era viable y necesario la proposición de un nuevo centro para ampliar la protección existente.

Sin embargo, conforme la investigación avanzó, surgió la necesidad de trazar una nueva línea en el proyecto y modificar el cuarto objetivo específico, pues ese se planteó inicialmente con el fin de seguir una secuencia lógica, empero la información obtenida durante la concreción de los primeros tres objetivos no fue suficiente como para seguir la línea programada, especialmente con respecto al tercero de ellos.

Tabla 2. Objetivos reformulados
<p>Objetivo principal: Ofrecer una propuesta para la protección inmediata a las mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito doméstico</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Sintetizar el concepto y marco legal de la violencia de género en Costa Rica. 2) Analizar la situación de violencia de género en Costa Rica, así como las instituciones y políticas públicas existentes dirigidas a solucionarla. 3) Conocer y precisar el funcionamiento de los Centros Especializados de Atención y de Albergue Temporal para Mujeres Afectadas por Violencia. 4) Proyectar la creación de un centro de acogida para las mujeres que sufren de violencia machista en sus hogares. 4) Identificar las carencias de los actuales Centros de Atención y de Albergue Temporal para Mujeres Afectadas por Violencia y el sistema de atención que en ellos se brinda.
<p>Fuente: <i>Elaboración propia.</i></p>

Este proyecto se llevó a cabo mediante las metodologías de: Revisión bibliográfica de conceptos y normativas claves sobre la Violencia de Género; recopilación y análisis de datos estadísticos relevantes; la realización de entrevistas a personas especialistas en la temática; y como último la comparación y diagnóstico de toda la información seleccionada con anterioridad.

Se pretende con este trabajo investigar una problemática actual y de amplia incidencia en la población costarricense, que constituye a su vez, un obstáculo para el desarrollo del país. Por otro lado, España se trata de una nación vanguardista en la materia, siendo que este mismo año ha logrado importantes movilizaciones civiles y políticas en contra de la violencia de género. Dada la sumatoria de ambos factores, he considerado mi posición –costarricense estudiante de una maestría en España– como una oportunidad para generar resultados de provecho.

Tanto la Política de Cooperación Internacional de Costa Rica como el Plan Director de la Cooperación Española concuerdan en fijar el tema de la violencia contra las mujeres como foco

de atención. Destacándose que en los últimos años España ha figurado como el cuarto país en ofrecer un mayor aporte bilateral a Costa Rica, seguido únicamente de Japón, China y Alemania (MIDEPLAN, 20014, p. 93).

Según el “Eje de Desarrollo Social” de la Política de Cooperación Internacional 2014-2022 de Costa Rica, tanto el INAMU como la CCSS demandan apoyo de la cooperación para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres (MIDEPLAN, 20014, p.74).

Así mismo el V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021, al apropiarse de los ODS como sus propios objetivos estratégicos, fija como una de sus metas el erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas, específicamente en su la Línea de Acción 5.2.A. se plantea lo siguiente:

Trabajar para garantizar que las mujeres víctimas de violencia de género están amparadas por marcos integrales que protegen eficazmente sus derechos. La CE trabajará en el desarrollo de marcos legislativos garantistas, estrategias de sensibilización o programas que aborden las diversas manifestaciones de la violencia de género mediante sistemas de prevención y atención integral. Se fomentará la implementación de estrategias para abordar el feminicidio. Se fomentará la lucha contra la mutilación genital femenina (Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, 2018, p. 30).

América Latina continúa como región prioritaria para la Cooperación Española según su V Plan Director, dentro del que Costa Rica se clasifica como un “País de Cooperación Avanzada”, lo que implica un sistema más paritario bajo “Acuerdos de Nueva Generación”. Se proponen intervenciones dirigidas mayoritariamente a la cooperación técnica y científica; intercambio de conocimientos; investigación e innovación para el desarrollo; programas culturales; cooperación triangular y reembolsable. A pesar de que se plantea reducir la cantidad de recursos empleados para este grupo de países, se espera mantener una colaboración estrecha en el fortalecimiento institucional y encaminada al cumplimiento de los ODS y se prevé la posibilidad de mantener financiamiento dentro del esfera de las ONGs cuya labor da soporte a los sectores más vulnerables de la población. (ídem, p. 51)

Es por lo anterior, que este trabajo se plantea en sintonía con las políticas de cooperación internacional de ambos países, lo que abre las puertas para que en un futuro tenga cabida su

materialización, pretendiendo que se pueda partir de las recomendaciones y hallazgos para la eventual intervención mediante la cooperación internacional española.

III. MARCO TEÓRICO

Aproximación al concepto de Violencia de Género y marco normativo

A pesar de que en el presente trabajo la población de interés son las mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito doméstico, es necesario partir de lo general a lo específico, y es por eso que se requiere entrar a analizar el concepto de violencia de género. Su desarrollo tanto a nivel doctrinal como legal es una herramienta necesaria para así lograr delimitar el abanico de actuaciones que encierra este tipo de violencia, y como consecuencia tener la capacidad de distinguir el conjunto de mujeres a las cuales llega a menoscabar.

La violencia de género es aquella que se dirige a las mujeres única y exclusivamente por su condición intrínseca de pertenencia al colectivo femenino. Podemos encontrar su explicación en las circunstancias socioculturales e históricas que han otorgado a la mujer una posición de desigualdad respecto al hombre, reduciéndola a una serie de roles e imposiciones sociales que inevitablemente la han arrinconado en una zona de vulnerabilidad donde es violentada de manera reiterada y sistemática.

Como la conocemos hoy día, la violencia de género, es un fenómeno social, antiguo y complejo, que encuentra su origen en el sistema patriarcal, donde se ha privilegiado al hombre y se nos ha hecho creer que es superior a la mujer y a todo otro ser vivo, dentro de una concepción androcéntrica.

La violencia de género perturba el diario vivir y afecta cada aspecto de la existencia de las mujeres que la sufren, pues mediante ella se restringen y atropellan sus derechos fundamentales constantemente. Esto nos hace ver que nos encontramos ante una modelo de violencia estructural, pues no se requiere ni siquiera acciones determinadas y concretas de agresión, más bien nos enfrentamos a un acometimiento pulsante e inmerso en todos los ámbitos de la sociedad.

Lo anterior ha sido ya reconocido por gran parte de los países y por ende, por los distintos organismos e instituciones internacionales. Producto de esto en el año 1993, la Asamblea General

de las Naciones Unidas acordó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (de ahora en adelante DSEVCM), siendo este el documento base para el análisis y tratamiento de la violencia de género, pues constituye por sí mismo una asienta importante de principios que deben de ser aplicables en la materia. Se define por primera vez en su artículo primero el concepto de “violencia contra la mujer”, el cual reza lo siguiente:

A los efectos de esta Declaración, el término "violencia contra mujeres" significa cualquier acto de violencia basado en género que resulte, o sea probable que resulte, en daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a las mujeres, incluidas las amenazas de tales actos, coacción o arbitrariedad privación de libertad, ya sea que ocurra en público o en la vida privada.

Vemos cómo este artículo delimita de manera clara que la violencia contra la mujer es una categoría donde se encierra las agresiones que se despliegan hacia una persona sólo por el hecho de ser mujer y que por ende, pueden afectar únicamente al colectivo femenino. Sin embargo, este concepto no debe de analizarse de manera aislada, pues la violencia contra la mujer no es un fenómeno que surge espontáneamente, tal y como se ha mencionado anteriormente.

Para efectos del presente trabajo los conceptos de violencia contra la mujer y violencia de género se utilizarán como sinónimos, pues en resumidas cuentas, la violencia que se ejerce hacia la mujer responde a la concepción del género femenino que pesa sobre ella.

Es necesario entrar aquí a hacer una distinción entre los conceptos de sexo y género ya que en la práctica las personas suelen confundirlos, mas existe una diferencia abismal importante de reconocer. Cuando indicamos que alguien pertenece al “sexo femenino” o al “sexo masculino” nos referimos a las diferencias biológicas que existen al momento del nacimiento entre hombre y mujer; por otro lado el género hace referencia a las concepciones sociales y culturales que se demarcan entre hombres y mujeres (Alaberdi, I. & Matas, N., 2002, p. 22).

Algunas manifestaciones comunes del estatus quo en los que opera una total desigualdad en perjuicio de la mujer son, entre otras: la mutilación genital femenina, matrimonios forzosos (normalmente en niñas y adolescentes), la brecha salarial, la negativa al aborto seguro, la explotación sexual, la prostitución, la maternidad subrogada, el acoso sexual, y por supuesto, la violencia en el ámbito doméstico.

Volviendo al instrumento de la DSEVCM antes mencionado, este nos regala otro aspecto de suma relevancia dentro de su artículo 2, al señalar los tres contextos de donde puede provenir esta violencia, sean este el familiar, el de su comunidad y la emanada por el Estado. A este último se le asigna entonces una responsabilidad trascendental, pues se incluyen tanto las acciones como las omisiones gubernamentales, en tanto el tolerar la violencia contra la mujer, pasa a ser una forma de violencia institucional, el artículo indica literalmente lo siguiente:

Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:

- a) La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;
- b) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada;
- c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra (DSEVCM, 1993).

Como menciona María José Añon Roig, la violencia contra las mujeres es un fenómeno grupal que apela a la desigualdad, en el que las normas sociales predominantes no son expresadas de forma explícita y por esto se trata de una discriminación difusa, la cual se reproduce de manera sistemática y sin que exista una intención del individuo de continuar con esta reproducción, empero, que logra atravesar todas las dimensiones e instituciones sociales (2016, p. 15).

Es por esto que el papel del Estado debe de ser estratégico y protagónico, pues para alcanzar cambios permanentes y exigibles en el sistema social, estos deben disponerse desde la cúpula de la jerarquía legal e institucional. En la DSEVCM, específicamente en el numeral 4 se insta a los Países Miembros a buscar por todos los medios la eliminación de la violencia contra la mujer, para lo que estos deben de, según el inciso g: garantizar que las mujeres víctimas y sus hijos cuenten con instalaciones y programas sociales; una estructura de apoyo; y las medidas necesarias para alcanzar su seguridad y rehabilitación física y psicológica. Lo anterior sea por

medio de los recursos que posean los mismos Estados, o cuando fuese necesario por medio de la cooperación internacional.

En este mismo sentido, el artículo 5 hace un llamado a los entes parte del sistema de las Naciones Unidas para que fomenten la cooperación internacional y regional con el fin de compartir experiencias y financiar las políticas sociales en contra de la violencia hacia la mujer, además de cooperar con el sector no gubernamental que trabaje con el mismo propósito.

Se pretende generar un llamado a la comunidad global, pues la violencia sistemática contra las mujeres, tal y como la cataloga Nea Filgueira, es una real epidemia, por lo que la autora señala la necesidad de encontrar soluciones para prevenirla, para la protección de sus víctimas y en función de su deslegitimación (Beñaran, M. P. et al., 1997, p. 17).

Los movimientos feministas y de reivindicación de derechos a la mujer han cobrado un importante papel en la consecución de estas tres aristas en torno a la violencia que señala Filgueira: la prevención, la defensa de la mujer y la búsqueda de desnormalización del sexismo. El día de hoy se pueden observar sus frutos, al alcanzar sociedades más igualitarias, no obstante, estamos muy lejos de poder decir que se ha erradicado la violencia de género por completo, pues sigue predominando una sociedad machista que desvaloriza a la mujer y es continua la lucha por nuestra dignidad y respeto.

Uno de los logros más destacables de esta constante lucha fue la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Violencia contra la Mujer de las Naciones Unidas (CEDAW, por sus siglas en inglés), que data del año 1979, es decir, inclusive previa a la DSEVCM, la cual Costa Rica ratificó en el año 1985.

Este instrumento nos concede un concepto de "discriminación contra la mujer" el cual reza de la siguiente manera: "toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera" (CEDAW, 1979, art. 1).

La CEDAW, a pesar de no reconocer directamente la violencia contra la mujer, genera un antecedente importante. Prevalece un evidente nexo de causalidad, donde la discriminación da pie a la reproducción de la violencia de género, pues de lo contrario: si se considerase a la mujer como igual al hombre, las conductas sexistas no tendrían cabida.

Ha existido a lo largo de la historia un común denominador en las distintas religiones, culturas y naciones (con algunas excepciones) que consiste en delegar a la mujer un papel secundario en su entorno, al excluírsele de las esferas de autoridad e impedir su autodeterminación, todo mediante la discriminación, desvalorización y opresión. En este mismo sentido, es muy acertada la acotación de la autora Nea Filgueira, quien acentúa cómo la mujer es apartada de todos los ámbitos del constructo social:

Recordemos que las mujeres, especialmente en los siglos precedentes, no sólo estuvieron excluidas del poder político y económico, sino también de la construcción del “discurso”, o sea, de los cuerpos especializados dedicados a la reflexión teórica y a la producción de conocimientos (filosofía, religión, ciencia –especialmente derecho y las demás ciencias sociales-, ideología, etc.) (op. cit., p. 29).

Asimismo, el artículo 5 de la CEDAW indica el compromiso de los Estados Partes de tomar todas las medidas necesarias para: “Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres”.

Una década después de la suscripción de la CEDAW -año 1995-, Costa Rica, como parte de la Organización de Estados Americanos (OEA), ratificó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, "Convención de Belém do Pará". Esta define en su artículo primero el término de violencia contra la mujer como: “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

Dentro del texto también se afirma que la violencia contra la mujer es una transgresión de los derechos humanos y que esta restringe el goce y ejercicio de las libertades y derechos fundamentales a todas las mujeres que la soporten. Respecto al tema que nos ocupa es

indispensable señalar que en esta norma se asienta la previsión de creación de refugios o centros de acogida como una medida necesaria de atención a mujeres víctimas de violencia.

El artículo 8, inciso d), reza que los Estados Partes conciertan asumir de forma progresiva programas para: “suministrar los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, por medio de entidades de los sectores público y privado, inclusive refugios, servicios de orientación para toda la familia, cuando sea el caso, y cuidado y custodia de los menores afectados”. En el mismo sentido el inciso i) de este mismo numeral hace un llamado a los gobiernos suscriptores para que utilicen como herramienta la cooperación internacional, indicando que deben de promoverla “para el intercambio de ideas y experiencias y la ejecución de programas encaminados a proteger a la mujer objeto de violencia” (Convención de Belém do Pará, op. cit.).

Es muy importante destacar que la Constitución Política de Costa Rica otorga mediante su artículo 7 el rango de superioridad sobre la ley a los tratados públicos, convenios internacionales y concordatos, una vez que estos sean ratificados por el Poder Legislativo; este es el caso de ambas Convenciones señalada supra, las cuales una vez que fueron aprobadas se convirtieron en normas vinculantes para el Estado costarricense.

La violencia que se ejerce contra la mujer por el simple hecho de serlo tiene ciertas particularidades que le distingue de otras formas de violencia. No siempre que se ejerce algún tipo de agresión contra una mujer se está concretando un acto de violencia de género propiamente, sino que se requiere la concurrencia de determinados factores o características.¹

Raquel Osborne considera cuatro rasgos específicos de la violencia contra la mujer: 1) Que se trata de un fenómeno estructural, que tiene fundamento en un sistema patriarcal y las relaciones de género que de él se derivan. 2) Que es un mecanismo de control, pues busca demostrar que mientras se pueda agredir a una mujer se puede agredir al resto. 3) Que representa un continuo, pues es un extremo de conductas que se tienen como normales. 4) Que continúa existiendo una gran tolerancia a este tipo de violencia (2009, p.16).

¹ Ver Anexo 1

Por otro lado De Lujan Piatti indica que la violencia de género es: 1) Ideológica. 2) Instrumental, ya que lo que se pretende es aleccionar a la mujer y dejar claro que el agresor es la autoridad. 3) Consciente, porque el agresor puede identificar que su actuar es reprochable 4) Selectiva, pues la víctima es elegida para recibir las agresiones (2013, p. 42). A pesar de que la posición de la autora es respetable, pareciera ser que la misma obvia que no en todos los casos de violencia de género el agresor sabe que está actuando de manera incorrecta, inclusive sabemos que en ciertas culturas lo cotidiano es que la mujer sea vista como un objeto y que el hombre considere que son de su posesión, muchas veces influenciados por fuertes creencias religiosas.

Una caracterización más completa es la que nos ofrecen Alaberdi y Matas, quienes le adjudican a la violencia de género las siguientes 10 características:

1) Es un rasgo social a la vez que un fenómeno individual: No se debe únicamente a los rasgos singulares y patológicos del agresor, sino que se debe a su vez a una cultural que la legitima y a una sociedad que la permite.

2) Se deriva de la desigualdad de poder entre hombres y mujeres: Esto se deriva del código patriarcal, cuya esencia es definir la masculinidad como el dominio de la mujer, por lo que es legítimo imponer la autoridad sobre ella incluso mediante la violencia, a lo que se le suma el profundo temor del hombre de mostrar rasgos femeninos. Cuanto mayor sea la desigualdad en el reparto de funciones y responsabilidades y en la participación para la toma de decisiones entre hombres y mujeres, mayor es el poder que se ejerce sobre las mujeres y consecuentemente aumentan la posibilidad de que las mismas sufran violencia.

3) Tiene un carácter instrumental: Es una forma de dominación y control social, pues se encarga de consolidar el dominio que tienen los hombres sobre las mujeres. Es decir, no es un fin en sí mismo, pues no se trata mediante la violencia destruir a la mujer, sino domesticarla y mantener la sumisión sin que haya escapatoria hacia la autonomía y la libertad.

4) Es estructural e institucional: Es transversal a todas las clases sociales y aparece en todas las etapas de la vida. Es parte de la organización social, afectando las normas de la misma y los patrones de comportamiento. La posición de la mujer dentro de la familia y las funciones que se le adjudican hacen posible su sometimiento, en un círculo vicioso en el que encargarse de sus

familias significa no poder trabajar ni ganar dinero, a su vez que no tienen otra opción que cuidar a sus familias porque no ganan dinero.

5) Es ideológica: El código patriarcal se encarga de que las mujeres equiparen la unión familiar y un matrimonio estable a su éxito personal, por lo que si es necesario soportar agresiones para ser una buena madre y esposa lo harán. Existe una sobrevaloración del matrimonio y la maternidad, donde la mujer encuentra la única razón y justificación de su existencia.

6) Está en todas partes: A pesar de que la agresión física no esté presente en todas las relaciones de pareja, lo cierto es que existe una internalización común de que la sumisión de la mujer es una manera de asegurar la paz dentro del matrimonio.

7) Afecta a todas las mujeres: Los incidentes concretos que sufre una sola mujer constituyen un reforzamiento del poder simbólico de los hombres sobre todas las mujeres. A pesar de que la violencia de género no se reparte de manera equitativa en todos los sectores de la población, influye en su totalidad, ya que se encarga de amedrentar y como consecuencia que se toleren conductas inapropiadas por miedo a ser una víctima del machismo. Un cuadro de limitaciones sociales como la desigualdad en oportunidades laborales, el hostigamiento sexual y el aislamiento social se ve consolidado con la violencia de género, logrando trastornar de manera integral la vida de las mujeres y marchitando su autoestima.

8) No es natural, es aprendida: Mediante la socialización y educación se transmiten el sexismo y la misoginia, a su vez mediante la convivencia se normalizan los malos tratos y violencia contra la mujer. Se enseña a los niños a reducir su compasión y empatía y a vincular su hombría con la fuerza y agresividad. La familia es un foco central de aprendizaje, en donde predomina la desigualdad, el hombre es la autoridad y es el amo porque es quien lleva el dinero a casa.

9) Es tolerada socialmente: No existe un rechazo cerrado y definitivo hacia ella. Las reacciones no muestran la desaprobación que deberían de tener e inclusive se busca en ocasiones trasladar la responsabilidad a la mujer agredida, como es el caso con las violaciones y las

agresiones domésticas. Estas conductas son respaldadas por la tradición y religión, hasta se llega a sostener que es inevitable, que siempre ha sido así y continuará siéndolo.

10) Pasa desapercibida o, al menos, es difícil de advertir: Hasta finales del siglo veinte no se empieza a reconocer la violencia contra la mujer como un crimen, pues anteriormente era simplemente considerada como un rasgo común de las sociedades. El primer paso ha sido la visibilización por medio de la denuncia, sin embargo amplios sectores de la sociedad prefieren seguir ignorándola. Para lograr erradicar el fenómeno se requiere reconocerle como un problema, para lo que se precisa a su vez identificarlo y definirlo, con el fin de combatirlo y deslegitimarlo (op. cit., pp. 22-37).

Estas últimas autoras se encargan de perfilar de manera más completa la violencia de género y nos exponen con mayor precisión sus peculiaridades, componiendo una valiosa herramienta, pues en la práctica pueden existir confusiones sobre si en un caso en particular se concreta una manifestación de violencia de género o de violencia pura y simple.

La violencia de género y la discriminación hacia la mujer se da en toda esfera: laboral, académica, social y familiar. Cuando la violencia de género es desplegada hacia la mujer por la pareja sentimental o expareja de esta se le llama violencia conyugal o violencia de género en el ámbito doméstico.

Con el desarrollo de distintos instrumentos jurídicos internacionales y nacionales, la terminología de conyugue o pareja se ha ido extendiendo, pretendiendo una mayor de protección a la mujer. Por lo que dentro de este concepto no se comprende únicamente quienes se encuentran casados, sino también los convivientes de hecho, los noviazgos y en general cualquier relación independientemente de su nivel de compromiso adquirido públicamente (Labrador, F. et al, 2005, p. 24).

No debe de confundirse este concepto con el de violencia intrafamiliar o doméstica en general, pues esta es la que se da dentro del ámbito del hogar, pero no tiene un enfoque de género, ni tampoco se requiere que se dé entre parejas, sino que puede darse entre hermanos, abuelos, hijos, padres, entre otros y sin importar su sexo, pues se trata de la violencia que se ejerce entre personas que conviven en un núcleo familiar.

En Costa Rica en el año 1996 entró en vigor la “Ley Contra la Violencia Doméstica” la cual dota a la legislación costarricense de una base conceptual y legal para la intervención estatal en favor de la víctima de violencia doméstica, al facultar la imposición de medidas de protección que obligan directamente al presunto agresor.

Mediante esta norma, se otorga protección a la población de interés de la presente investigación, no de manera exclusiva, pues las mujeres víctimas de violencia machista en el ámbito doméstico, son sólo una parte de las personas que protege esta legislación, sin embargo esta es la única ley existente en Costa Rica, que puede aplicarse para la imposición de medidas de protección, al no haber una más especializada. Haciendo la aclaración de que la LPVCM, a la cual se hará referencia más tarde, a pesar de sí ser especializada, prevé únicamente la persecución de delitos y no la protección fuera de un proceso penal, como si se hace en Ley de Violencia Doméstica.

Mediante las medidas de protección se le pueden imponer al presunto agresor condiciones como: desalojar su vivienda; no acercarse a determinado perímetro de la presunta víctima y de su domicilio; no molestar, perturbar o amenazar a la víctima o a algún miembro de su núcleo familiar; o la prohibición de portar armas de fuego o punzocortantes. Todo lo anterior bajo la advertencia al obligado de que en caso de desobedecer estaría incurriendo en el delito de “incumplimiento de medida de protección” (Ley N° 7586, 199, art. 3 y 6).

Sin embargo, pareciera que estas medidas de protección en la práctica no son tan efectivas, porque de serlo, no existiría demanda del servicio que ofrecen los albergues para mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito doméstico, ya que en teoría, estas medidas deberían de asegurar el amparo ante cualquier puesta en peligro de la integridad de la mujer y sus hijos, incluyendo indiscutiblemente un eventual femicidio.

Esta ley nombra como ente rector de los deberes del Estado al entonces “Centro nacional para el desarrollo de la mujer y la familia”, sustituido actualmente por el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) para que vigile el cumplimiento de la Convención de Belém do Pará y los múltiples compromisos adquiridos con ella (ídem., art. 21). Sobre este instituto ahondaremos más adelante.

La problemática de la violencia de género en el ámbito doméstico, como hemos mencionado antes, cuenta con una característica muy particular, y es que esta se da en un ámbito cerrado o privado, lo que no sólo complica la labor de las distintas instituciones públicas y demás organizaciones que luchan contra ella, debido a la poca visibilidad de las agresiones, sino que a su vez, a nivel social prevalece el desinterés e indiferencia por lo que pase en esa esfera de privacidad ajena, pues se tiene la concepción de que si no soy directamente la víctima no me incumbe y en nada me afecta.

Son muchos los factores determinantes y que revisten de complejidad la violencia conyugal empezando por el afecto entre los implicados, siguiendo con la dependencia económica, la religión, el tener hijos en común, el miedo al agresor, la preocupación de que se enteren terceras personas, el pensar que es un hecho aislado o el uso de drogas como el alcohol (Labrador et al, *op cit*, p. 19). A esto podemos sumarle la baja autoestima que puede tener la víctima y el desarrollo de codependencia.

Académicamente se señala que la violencia de género en la pareja se da comúnmente dentro de un ciclo en el que se distinguen tres etapas, las cuales Zurita Bayona explica de la siguiente manera:

- 1) Incremento y acumulación de tensión: Se observan molestias y reacciones agresivas en el hombre como respuesta a ciertos comportamientos de la mujer que denoten su independencia. Al mostrarse tenso, la mujer intenta persuadirle y no hacerle enojar, además tiende a justificar y minimizar las actuaciones de su pareja.
- 2) Explosión o agresión: Se da una descarga de la tensión acumulada anteriormente, manifestándose de distintas maneras, normalmente en gritos, amenazas y agresiones físicas o psicológicas. Se da en distintos grados pero pueden inclusive finalizar en la muerte de la víctima.
- 3) Reconciliación o manipulación afectiva: El agresor demuestra su arrepentimiento y promete cambiar, se observa un cambio drástico en su comportamiento, por lo que la mujer decide quedarse con él y cree que no volverá a pasar un incidente de este tipo (2014, p. 35).

Es entonces que nos es más comprensible entender la razón por la cual algunas mujeres se mantienen dentro de estos ciclos de violencia por períodos prolongados, inclusive décadas, pues no es que no quieran salir del mismo, es que este es una secuencia envolvente, en la que algún agente externo, como la posibilidad de obtener un refugio, puede ser determinante.

La violencia contra la mujer en el ámbito doméstico puede tener distintas manifestaciones, y se concuerda en tres áreas: física, emocional y sexual, no obstante, existen autores y legislaciones que incluyen la económica o patrimonial, y como veremos más adelante, es el caso de la ley costarricense. Zurita, por ejemplo, incluye otras categorías como el ciberabuso y abuso espiritual (ibídem, p. 34).

Por su parte Labrador, tiene la concepción de que el maltrato social y financiero son subcategorías de la violencia psicológica ya que ambos buscan controlar a la mujer mediante su indefensión y desvalorización. Se entiende el primero como el aislamiento de la mujer de su círculo social más cercano y el segundo como el controlar sus recursos e ingresos. Dentro de esta violencia psicológica incluye además la intimidación, la culpabilización, la minimización, las amenazas y el uso de los niños para manipular (op. cit., pp. 26-27).

Estas categorías conceptuales, si bien es cierto son útiles académicamente con el fin de estudiar con mayor facilidad el fenómeno, en la práctica no existen divisiones tan tajantes, normalmente cada caso en particular se ve revestido de una mezcla, en mayor o en menor medida, de varias formas de agresión que logran mantener y perpetuar el ciclo de violencia.

Como una manera de intervenir directamente en dichas fases, especialmente en la explosión o agresión, el Estado costarricense, reconociendo la frecuencia y nocividad de la violencia de género en el ámbito doméstico, promulgó en el año 2007 la Ley de Penalización de la Violencia contra la Mujer, cuya finalidad es proteger a las mujeres víctimas de violencia dentro de las relaciones de matrimonio o de unión de hecho al tratarse esto de una “práctica discriminatoria por razón de género”. Esta norma se limita a crear nuevos tipos penales especializados para castigar a los ofensores, los cuales se describen y clasifican según el bien jurídico tutelado a la mujer, ya sea su vida o integridad física; salud mental; autodeterminación sexual; o patrimonio. (Art. 1)

Desde el ángulo que lo veamos, la violencia de género conyugal constituye una deformación social sumamente compleja, que se encuentra intensamente arraigada en nuestra cotidianidad y que supone patrones que se reproducen de una mujer a otra, de una pareja a otra; pero que a su vez exigen a quienes intervengan un estudio minucioso y detallado de cada caso concreto, pues las circunstancias detrás de un caso de violencia varían siempre.

Como podemos observar Costa Rica ha realizado distintos esfuerzos para enfrentar la problemática de violencia en contra de la mujer. Sin embargo, a pesar de contar con una Ley de Violencia Doméstica, no ha formulado una ley específica para abordar la violencia contra la mujer, lo que constituye un paso urgente a seguir.

Si bien es cierto que se le ha dado cierto rango de actuación a la administración de justicia y al poder ejecutivo para que opere en el ámbito doméstico, la realidad es que la violencia contra la mujer se encuentra en muchas más esferas, en las cuales actualmente están desprotegidas al no haberse aún intervenido legalmente.

Al tratarse de un fenómeno sistemático y estructural es imposible erradicar la violencia de género conyugal sin trabajar integralmente la prevención y erradicación de todas las formas de violencia de género.

IV. MARCO CONTEXTUAL

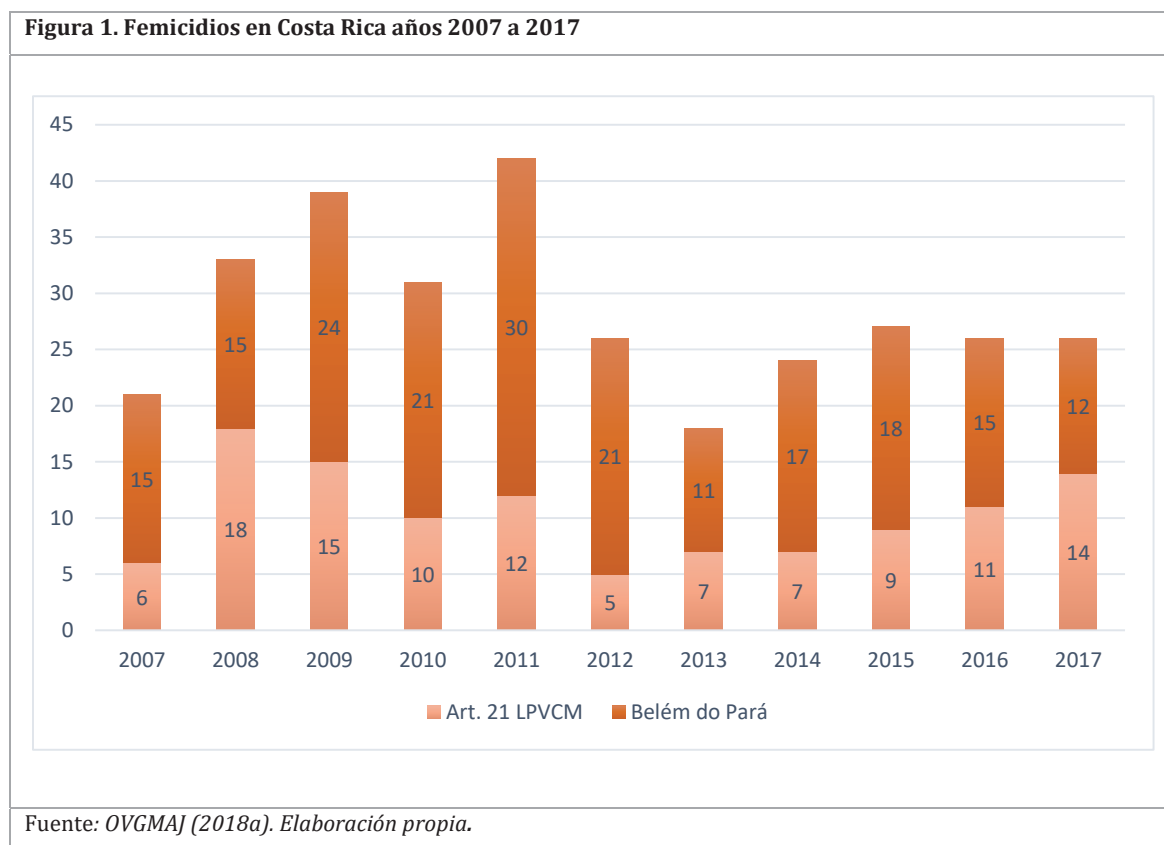
1. Contexto de la Violencia de Género en Costa Rica

Ahora que conocemos el marco normativo de Costa Rica en el ámbito de la violencia de género, es necesario confrontar el “deber ser” con el “ser”, es decir, preguntarnos qué tanto se apega la realidad de nuestro país al ideal planteado en los instrumentos internacionales; partiendo de datos y estadísticas, examinar qué tan efectivas están siendo las medidas legales tomadas por parte del Estado para erradicar dicho fenómeno.

En el año 2017 en Costa Rica se registraron 12 femicidios según los parámetros del artículo 21 de la Ley de Penalización de Violencia contra la Mujer, asimismo 14 más clasificados como “femicidio ampliado”, conforme al concepto de la Convención Belém do Pará, para un total de 26 víctimas. En este sentido la Convención es más avanzada y encierra los homicidios que se

cometen contra las víctimas debido a su condición de mujer, incluyendo no sólo los del artículo 21 que se limitan a los homicidios consumados por los cónyuges o convivientes de hecho actuales de las víctimas, sino también a los que se ejecutan por novios o exparejas, por ejemplo después de un divorcio, además de los que se consuman fuera del plano de las relaciones sentimentales y dentro del ámbito público, como por ejemplo los asaltos sexuales (OVGMAJ, 2018a).

En el período de 10 años (2007-2017) han sido víctima de homicidios por razón de género 313 mujeres en Costa Rica, de las cuales 114 han sido a manos de sus conyugues o convivientes. En los últimos 4 años se ha mantenido la tasa anual entre 24 y 26 femicidios anuales, a pesar de que las cifras no han ido en aumento tampoco se puede notar un patrón de disminución, que es el ideal a perseguir (ídem).



Según los datos de los anuarios policiales del Poder Judicial de los años 2015 y 2016, la ocupación a la que mayormente se dedicaban las víctimas, en ambos tipos de homicidios, era el de ama de casa. Así como el lugar más recurrente de perpetración del delito fue en el hogar de la víctima (Poder Judicial, 2018a; 2018b). Una mujer que se dedica a las labores domésticas normalmente

no percibe los ingresos económicos necesarios para ser independiente de su pareja o ex pareja sentimental, esto le mantiene vinculada al mismo y por ende, mucho más vulnerable al ciclo de violencia.

Para ser más exactos en el año 2016 se registró que el 54,5% de los homicidios tipificados en el artículo 21 de la LPVCM ocurrieron en el hogar de la víctima, en el mismo sentido un 46,7% de los casos de femicidio ampliado (Poder Judicial, 2018c). Lo que nos hace reflexionar y entender la importancia de ofrecerle a las mujeres que se encuentran en peligro un albergue, donde se le guíe y proteja, donde además se obstaculice la ubicación y abordaje de un eventual victimario.

San José fue la provincia donde ocurrieron un mayor número de femicidios entre los años 2014 y 2017, seguida por la provincia de Guanacaste y Alajuela y Puntarenas, que comparten un tercer lugar (OVGMAJ, 2018a, Poder Judicial, 2018a; 2018b; 2018c).

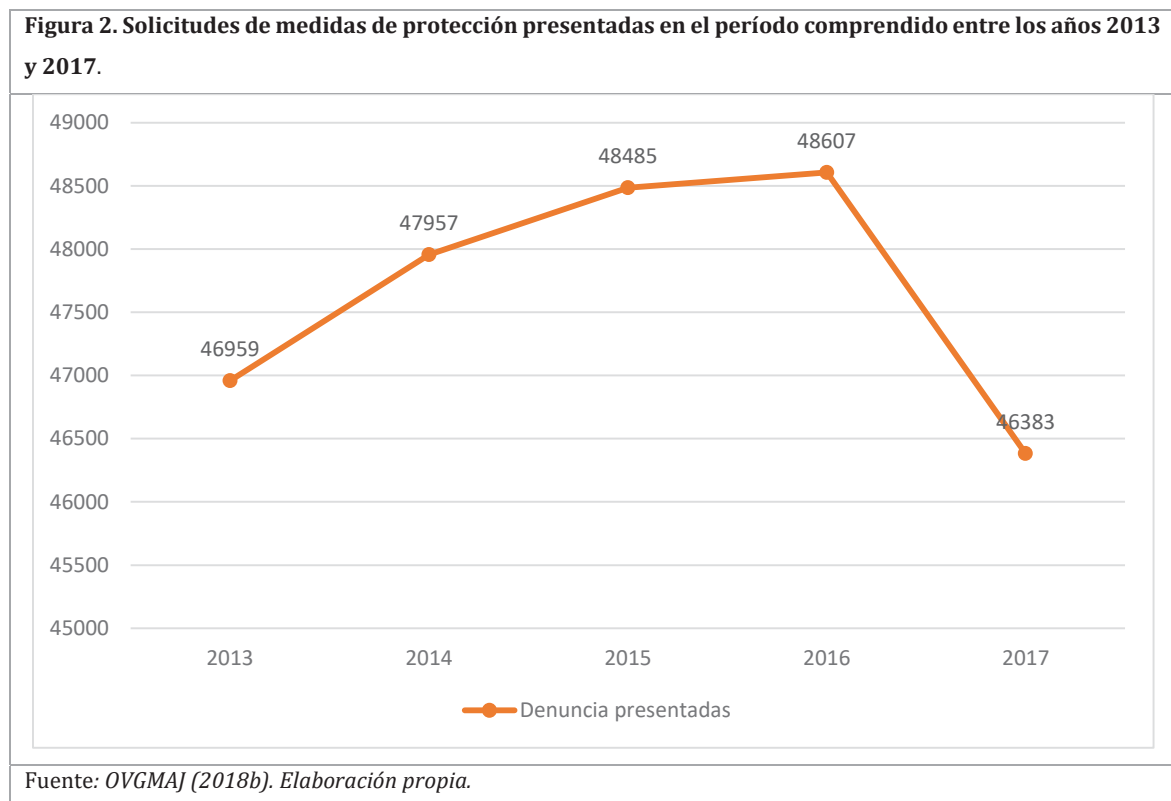
En el caso de los femicidios ocurridos entre los años 2014 y 2016, sobre los que se pudo estudiar con más detalle, se destaca dentro de los homicidios penalizadas por la LPCVD que la forma más común de dar muerte fue la utilización de arma de fuego, seguida del uso de arma blanca y asfixia. Respecto a los femicidios ampliados de este mismo período, una parte mayoritaria de ellos fueron ejecutados por las exparejas sentimentales de las víctimas, o bien sus novios o amantes, a pesar de que también se registran conocidos o atacantes sexuales (Poder Judicial, 2018a, 2018b, 2018c).

La Ley contra la Violencia Doméstica, como se mencionó en el apartado anterior, tuvo como principal propósito el dotar a la administración de justicia de una herramienta de intervención prácticamente inmediata, con fines más preventivos que sancionatorios. Cualquier persona que siente que es agredida en el ámbito doméstico tiene el derecho de solicitar a un juez de la República una medida de protección con el fin de asegurar su vida, integridad física, salud mental y patrimonio, sin que esto implique propiamente la denuncia de un delito ni la búsqueda una sanción respectiva.

A continuación un gráfico en el que se logra apreciar que el promedio de solicitudes de medidas de protección de violencia doméstica en los últimos 5 años es de 47.678 (OVGMAJ, 2018b). Tomando en cuenta que Costa Rica es un país sumamente pequeño, con una población

aproximada de 4,7 millones de habitantes, según el último Informe de Estado de la Nación, vemos que aproximadamente un 1% de la población se ha acercado a los distintos juzgados que procuran amparo ante posibles agresiones intrafamiliares (Programa Estado de la Nación, 2017, p. 282).

Ahora bien, realizando una distinción por género de la totalidad de estas presuntas víctimas, un 70% de ellas son mujeres, mientras que un 30% son hombres. (OVGMAJ, 2018b). Este dato si bien es cierto que no nos puede decir con exactitud cuántas de estas solicitudes corresponden realmente a casos de violencia de género, pues el hecho de que sea una mujer la víctima no se traduce necesariamente en que sea este tipo de violencia, sin embargo si nos puede acercar un poco a las cifras reales, de las cuales en Costa Rica no hay registros oficiales.



Por otro lado, cuando ya no se trata de solamente solicitar medidas de restricción, sino de denunciar la comisión de un delito según la Ley de Penalización de Violencia contra la Mujer vemos que las cifras son mucho menores, por ejemplo, en el año 2016 las denuncias presentadas

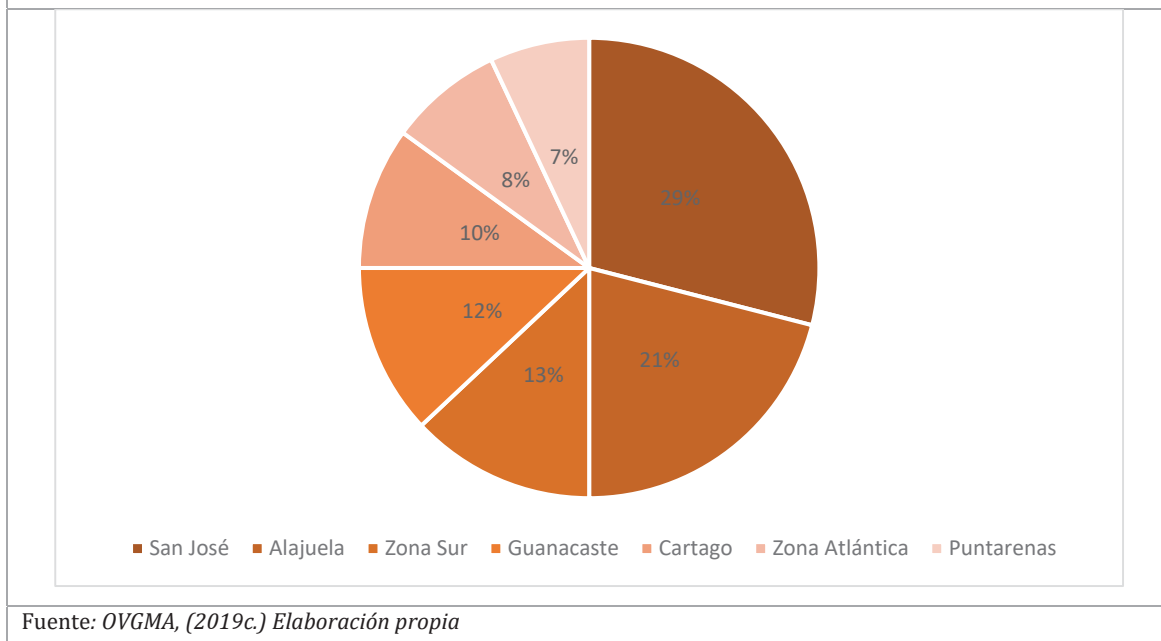
fueron 18.971, mucho menos de la mitad de las solicitudes de medidas de protección (OVGMAJ, 2018c).

A pesar de que existen 18 distintos delitos² más sus modalidades agravadas en Ley de Penalización de Violencia contra la Mujer, desde el año 2012 hasta la actualidad, los cuatro delitos que son denunciados con más frecuencia ante las autoridades judiciales son: incumplimiento de una medida de protección, maltrato, amenazas contra una mujer y ofensas a la dignidad. En el año 2016 de las 18 971 denuncias presentadas 36,95% correspondieron al delito de Maltrato, 34,37% al de incumplimiento de una medida de protección, 15,51% al de ofensas a la dignidad y un 10,22% a amenazas contra una mujer (OVGMAJ, 2018c).

A continuación se muestra la repartición de las denuncias presentadas según los Circuitos Judiciales, cabe destacar que la Zona Atlántica está conformada mayoritariamente por la provincia de Limón y la Zona Sur en parte por la provincia de San José y otra por la de Puntarenas. No es coincidencia que las 3 provincias con mayores índices de denuncias: San José, Alajuela y Guanacaste correspondan con las de más altas tasas de femicidios a su vez.

² Femicidio, Maltrato, Restricción a la libertad de tránsito, Ofensas a la dignidad, Restricción a la autodeterminación, Amenazas contra una mujer, Violación contra una mujer, Conductas sexuales abusivas, Explotación sexual de una mujer, Sustracción patrimonial, Daño Patrimonial, Limitaciones al ejercicio de derecho a la propiedad, Fraude de simulación sobre bienes susceptibles de gananciales, Distracción de las utilidades de las actividades económicas familiares, Explotación económica de la mujer, Incumplimiento de medida de protección, Obstaculización del acceso a la justicia.

Figura 3. División porcentual de denuncias presentadas ante las Fiscalías Penales de Adultos por delitos tipificados en la Ley de Penalización de Violencia contra la Mujer en los distintos Circuitos Judiciales presentadas en el año 2016



En Costa Rica se ha realizado una única encuesta sobre violencia de género la cual fue publicada en el año 2004 por el Centro de Investigación de Estudios de la Mujeres (CIEM) de la Universidad de Costa Rica, en la que después de entrevistar a 908 mujeres de distintas edades, provincias y niveles educativos se reveló que un 58% de ellas afirmó haber sufrido violencia física o sexual después de cumplidos los 16 años de edad (CIEM, 2004, pp. 7-13).

Además, se señaló que 58,4% de las mujeres que admitieron haber sufrido violencia por parte de sus compañeros sentimentales percibieron que su vida corrió peligro en el último incidente de violencia física o sexual (ídem, p. 23). A pesar de que estos datos se encuentran bastante desactualizados, nos dan luz de la situación cultural y de violencia de género en la que está inmerso el país, más allá de lo contabilizado por el sistema de justicia. Actualmente el CIEM está trabajando en la elaboración de una nueva encuesta, proyecto iniciado en el año 2015, indicadores con los que esperamos contar en un futuro (Sagot Rodríguez, M., 2017).

En el año 2014, ante el 20° aniversario de la aprobación de la Plataforma de Acción de Beijing, siendo esta la Conferencia sobre la Mujer más importante que se ha realizado a nivel mundial,

CEPAL realizó un informe nacional de Costa Rica con el fin evidenciar los avances y retos entorno a la temática.

El informe reconoce avances que se han dado en el país, específicamente en el ámbito de la violencia contra las mujeres, destaca el Plan Nacional de Atención y Prevención de la Atención de la Violencia Intrafamiliar (PLANNOVI) y el Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, los cuales detallaremos en el próximo apartado, y les señala como grandes progresos para el país, a la vez que se plasma como recomendaciones y nuevas prioridades las siguientes:

- a) Fortalecimientos de los programas de prevención y promoción de una vida sin violencia.
- b) Mayor participación de las Organizaciones No Gubernamentales y sociedad civil en la redes de prevención y de atención a la violencia intrafamiliar.
- c) Prevención de la violencia mediante la educación primaria y secundaria.
- d) Alinear el trabajo que se realiza con ofensores hacia las poblaciones con mayores posibilidades de éxito.
- e) Evaluar la eficacia y calidad de los servicios de atención, además mejorarlos y descentralizarlos.
- f) Incorporar los enfoques de derechos, género y generacional a los modelos de atención institucionales.
- g) Fortalecer los mecanismos de coordinación entre instituciones que brindan atención a las personas afectadas por violencia, especialmente la mejoría respecto a los servicios de apoyo que se les brinda. (CEPAL, 2014, p. 32)

De los puntos anteriores, es significativa para la presente investigación, la recomendación de fomentar la participación civil y del tercer sector en la prevención de la violencia contra la mujer en el ámbito doméstico, pues se reconoce la importancia de hacer el trabajo de manera horizontal y no vertical desde la alta jerarquía de la institucionalidad pública. La implicación y coordinación con estos nuevos agentes seguramente traerían beneficios integrales para solucionar la problemática. Por otro lado, llama poderosamente la atención el encargo de mejorar los servicios que actualmente se ofrecen a la población afectada, pues si bien se reconoce su existencia, se deja ver que están resultando insuficientes y deben de enfocarse voluntades y recursos para optimizarlos.

2. Marco institucional y políticas públicas

La institución que lleva la batuta en Costa Rica en la lucha contra de la violencia de género, y que de forma general se encarga de velar por el respeto y garantía de los derechos humanos de todas las mujeres en el país y mejorar su calidad de vida es el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU). Este es liderado por el cargo de Ministra de la Condición de la Mujer y nace propiamente en el año 1998 (INAMU, 2018b).

Dentro de sus funciones está la prevención y atención de la violencia contra la mujer y es quien mantiene en funcionamiento los Centros Especializados de Atención y de Albergue Temporal para Mujeres Afectadas por Violencia (CEAAM) sobre los que se ahondará posteriormente.

Costa Rica cuenta con dos documentos base que marcan la estrategia de desarrollo en cuanto a género y que funcionan como guía para la implementación de programas y proyectos públicos: la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PIEG) y la Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra la Mujeres de todas las edades (PLANNOVI).

Actualmente está en marcha el III Plan de Acción de la PIEG, que se proyectó llevar a cabo por un plazo de 4 años a finalizar en el 2018 y plantea, a diferencia de los dos PIEGs anteriores, el seguimiento de resultados y no de acciones, en el entendido de que una agenda de consecución tareas no conlleva necesariamente a avances tangibles y cumplimiento de objetivos (INAMU, 2016, p. 27).

Este se logró después de una ardua labor de medición de rendimiento del PIEG anterior (2011-2014), además de amplias jornadas de discusión, en las que se vieron involucradas varias instituciones del Estado, más allá de las esperadas INAMU, CCSS y Ministerio de Seguridad, se involucraron entre otras: el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), Ministerio de Educación Pública (MEP), Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Universidad de Costa Rica (UCR); así como la organizaciones de la sociedad civil, destacando el aporte de organizaciones feministas (ídem, pp. 30-31).

El PIEG pretende mediante el seguimiento de los siguientes 6 objetivos estratégicos, acercarse al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODSs) de la agenda 2030 y al marco de Beijing 20:

- 1) Cuido como responsabilidad social.
- 2) Trabajo remunerado y generación de ingresos.
- 3) Educación y salud a favor de la igualdad.
- 4) Protección de derechos y frente a la violencia.
- 5) Participación política y democracia paritaria.
- 6) Fortalecimiento de la institucionalidad (ídem, pp. 35-60).

El objetivo 4 está vinculado al ODS 5 –igualdad de género- y al 16 –paz, justicia e instituciones solidarias- y para alcanzarlo se propone el alcance de los siguientes tres resultados:

- a) Más mujeres cuentan con servicios de información y orientación legal de calidad, desde instituciones públicas y privadas.
- b) Reducción de la violencia simbólica contra las mujeres y de los patrones culturales machistas que la mantienen.
- c) Desarrolladas nuevas acciones de prevención de la violencia contra las mujeres en alto riesgo de muerte en, al menos, el 50% de los cantones del país (ibídem, pp. 51-54).

Este último resultado es el que guarda mayor cercanía con la problemática y población meta del presente trabajo, y se estableció como meta que al finalizar el período de vigencia del PIEG, al menos 40 cantones del país cuenten con Comités Locales de Atención Inmediata (CLAIS) (ibídem, p. 54).

Los CLAIS, por su parte, consisten en grupos de trabajo locales integrados principalmente por los miembros asignados del INAMU, Poder Judicial y Ministerio de Seguridad Pública con el fin de otorgar una respuesta inmediata y coordinada ante los casos de femicidios, tentativas de femicidios y en casos de violencia contra la mujer de alta gravedad. Se pretende brindar protección y atención especializada tanto a la víctima como a sus hijos. Ante un incidente de este tipo debe valorarse la situación de riesgo de la mujer y la de sus niños también; así mismo gestionarse las medidas de protección y denuncias ante la fiscalía correspondientes (Poder Judicial, 2018d).

Los Comités fueron promovidos por el Poder Judicial, pero que a su vez responde al impulso del Proyecto A.B:1 “Prevención de la violencia contra las mujeres en Centroamérica” del Sistema de

Integración Centroamericana (SICA) al cual pertenece Costa Rica. Con la ayuda de la Cooperación Holandesa y Finlandesa, así como la asistencia técnica del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se ejecutó el plan en conjunto con otros países miembros del SICA: Belice, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana, con el fin de disminuir los índices de violencia y los delitos de trata de personas, de los que son comúnmente víctimas las mujeres de la región (UNFPA, 2016).

A pesar de que la meta mencionada era contar con 40 CLAIS para el 2018, la última rendición de cuentas del Gobierno indica que existen solamente 20 en funcionamiento. (Presidencia de la República de Costa Rica, 2018). Si bien es cierto esta cifra no es nada despreciable y no dejan de ser un logro su existencia, lo cierto es que deja ver la realidad sobre la voluntad política y las limitaciones presupuestarias a las que se enfrenta este país para garantizar espacios especializados para la reducción del impacto de la violencia contra la mujer.

De manera complementaria a los CLAIS, se destaca el Centro Operativo de Atención a la Violencia Intrafamiliar (COAVIF) el cual consiste en un sistema de atención inmediata que opera inicialmente a través del Sistema Nacional de Emergencia 911. Mediante este se dan los servicios vía telefónica de apoyo emocional en momentos de crisis; seguimiento y redireccionamiento de casos a atención más especializada; compendio de datos para la elaboración de estadísticas; evaluación y coordinación para ingresos a los CEAAMs; y orientación legal en temas relacionados a conflictos intrafamiliares varios (INAMU, 2018c).

El servicio del COAVIF brinda su atención a poblaciones que cuentan con una específica vulnerabilidad, dirigiéndose únicamente a mujeres que sufran cualquier tipo de violencia intrafamiliar; que sean víctimas de violencia sexual, explotación sexual comercial, trata o de situaciones de hostigamiento sexual; y a hombres que cumplan el requisito de ser adultos mayores en caso de violencia intrafamiliar (ídem).

Por otro lado, como segundo plan base en conjunto con el PIEG, el PLANOVI 2017-2032, que sucede a otros tres PLANOVIs que de manera consecutiva desde el año 1996 se han propuesto remediar la problemática de la violencia de género, presenta seis ejes estructurales:

- 1) Promoción de una cultura no machista.

- 2) Promoción de masculinidades para la igualdad y la no violencia.
- 3) Articulación de iniciativas público-privadas de desarrollo social para desvincular pobreza multi-dimensional, exclusión y violencia contra las mujeres.
- 4) Protección efectiva, acceso real, debida diligencia, sanción y no re-victimización.
- 5) Prevención, atención integral y no-revictimización frente a la violencia sexual.
- 6) Prevención del femicidio (INAMU, 2017a, pp. 78-142).

Este sexto eje estructural presenta como su objetivo estratégico el mejorar el acceso a servicios de apoyo y protección a las mujeres en riesgo de femicidio. Partiendo de que actualmente sólo un 18% de los cantones cuentan con la estructura y recursos para ofrecer a nivel institucional y comunitario dicho resguardo, se plantea como meta el que un 50% de los cantones tengan la posibilidad de hacerlo (ídem, pp. 141-142).

Este Plan será ejecutado por una plataforma institucional organizada previamente llamada: “El Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar” (el SISTEMA) creado en primera instancia mediante el Decreto Ejecutivo n° 26664 de 1998 bajo el nombre de “Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia Intrafamiliar”, con el fin de acatar los compromisos adquiridos en la Convención de Belém do Pará y dotar de mayor operancia al primer PLANOVI.

Dada su importancia y la necesidad de fortalecerlo, 10 años después -año 2008- mediante la ley 8688, el SISTEMA se eleva a rango legal y de manera formal se adiciona a su denominación el término de “Violencia contra las Mujeres”, por lo que actualmente mantiene el nombre de “Sistema Nacional de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar”. Según el artículo primero de esta ley, el SISTEMA se crea como “una como instancia de deliberación, concertación, coordinación y evaluación entre el Instituto Nacional de las Mujeres, los ministerios, las instituciones descentralizadas del Estado y las organizaciones relacionadas con la materia (...)”.

El numeral 4 del mismo cuerpo normativo establece que el SISTEMA estará conformado por los siguientes órganos, instituciones e instancias:

Tabla 3. Entes que integran el Sistema Nacional de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres y Violencia Intrafamiliar.

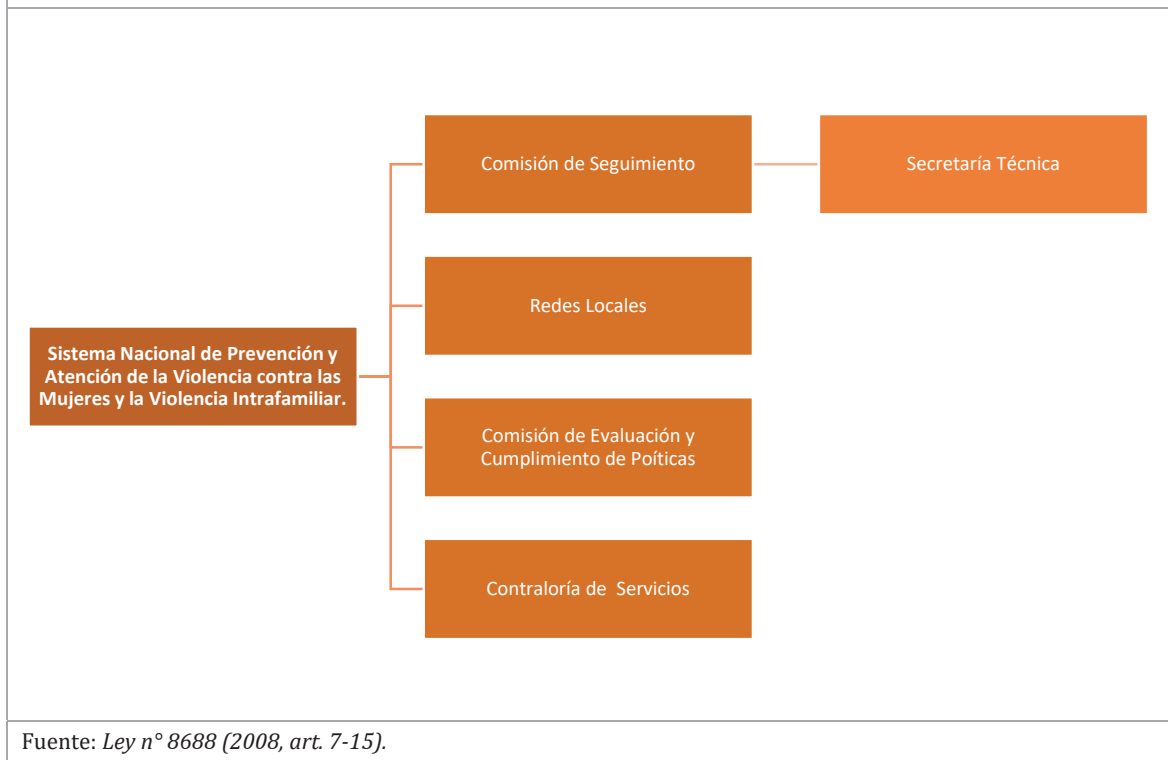
Consejo Nacional para la Prevención y la Atención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar.	Ministerio de Educación Pública	Ministerio de Justicia y Gracia.	Ministerio de Salud Pública.	Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes
Ministerio de Planificación y Política Económica.	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Ministerio de Seguridad Pública	Poder Judicial	Caja Costarricense de Seguro Social
Organizaciones privadas no gubernamentales.	Instituto Nacional de Aprendizaje.	Patronato Nacional de la Infancia	Instituto Nacional de las Mujeres	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor
Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial.	Instituto Mixto de Ayuda Social	Universidad de Costa Rica.	Universidad Nacional de Costa Rica.	Instituto Tecnológico de Costa Rica.
Red Nacional de Redes Locales de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	Consejo de la Persona Joven	Universidad Estatal a Distancia.	Defensoría de los Habitantes Intrafamiliar
Fuente: Ley n° 8688 (2008). Elaboración propia				

Aunado a las entidades anteriores, la normativa prevé la posibilidad de que organizaciones privadas o no gubernamentales se acrediten ante la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento, cuando estas se dediquen comúnmente al tratamiento y prevención de la violencia intrafamiliar y contra las mujeres. (ibídem, art. 5) Actualmente participan dentro del SISTEMA tres ONGs: Alianza de Mujeres, Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA) y la Red de Mujeres Feministas (Castro G., 2018³).

³ Castro García, Adina, comunicación personal, 11 de mayo del 2018. Departamento Legal de Área de Violencia Doméstica de INAMU.

El SISTEMA fue dotado de varios órganos, siendo el principal el Consejo Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, además existe la Comisión de Seguimiento, la cual ejecuta los acuerdos tomados por el Consejo; la Secretaría Técnica que funge como coordinadora de la Comisión de Seguimiento; las Redes Locales; la Comisión de Evaluación y Cumplimiento de Políticas; y la Contraloría de Servicios. (ibídem, arts. 7, 9, 12, 13, 14, 15)

Figura 4. Organigrama del Sistema Nacional de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar.



El Consejo Nacional, que constituye el órgano político superior del SISTEMA, se encuentra conformado por los jefes o representantes de: INAMU, Ministerio de Salud, Ministerio de Seguridad Pública, MEP, MTSS, CCSS, Poder Judicial y PANI. Tiene la obligación de reunirse al menos cuatro veces por años en miras de cumplir con tres funciones básicas: suscribir el Plan Anual y los informes semestrales del Sistema; explicar los avances logrados y las políticas implementadas al Consejo de Gobierno de manera semestral; y además, al menos una vez al año, en los primeros 15 días del mes de noviembre, informar a la ciudadanía sobre el escenario nacional de violencia intrafamiliar y contra la mujer (ibídem, art. 7 y 8).

Actualmente existen 77 Redes Locales operando dentro del SISTEMA, que están conformadas por las distintas sedes locales de las mismas instituciones que operan a nivel nacional, pero que al tratarse de instancias que operan dentro de comunidad específica, se consigue que tengan mayor conocimiento y especialización en el terreno en el que se desenvuelven, no sólo en materia de violencia contra la mujer e intrafamiliar, sino que también sobre su funcionamiento como sociedad y rasgos culturales más relevantes. En este sentido es importante indicar que las Redes reciben asistencia técnica por parte del Área de Violencia del INAMU (Planovi Costa Rica, 2018c).

Por su parte, el Poder Judicial cuenta con dos iniciativas importantes que buscan colaborar con la problemática de la violencia contra la mujer: el “Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia” (de ahora en adelante OVGMAJ) y la Plataforma Integrada de Servicios de Atención a la Víctima (PISAV).

El OVGMAJ consiste en una plataforma informativa creada con la finalidad de evidenciar la labor que se realiza por parte de este Poder de la República en prevención, atención y sanción de la violencia de género, buscando generar un aporte para construir una sociedad más justa y pacífica. Su objetivo principal es el “que se documente, sistematice, analice, difunda, investigue y visibilice la violencia contra las mujeres en los distintos escenarios en que sucede, para formular políticas públicas y mejorar su acceso a la justicia” (Consejo Superior del Poder Judicial de Costa Rica, 2014, artículo XII).

El OVGMAJ recopila información y publica estadísticas sobre temáticas específicas: femicidios, violencia doméstica, delitos sexuales y pensiones alimentarios. Además pone a disposición del público general material como jurisprudencia, normativa y protocolos relacionados con la violencia contra la mujer. Toda esta información es publicada en su página web y es actualizada constantemente (OVGMAJ, 2018 d).

Además ofrece dentro de su portal web un apartado titulado “Soy mujer y busco” en donde se despliegan apartados de interés como: oficinas de ayuda, derechos fundamentales, violencia doméstica, violencia sexual, acoso callejero, pensiones alimentarias y hostigamiento sexual. Se expone en cada sección información básica y con un lenguaje accesible, con fines explicativos que funcionan como guía para usuarias que se vean afectadas por algún tipo de violencia o para

público en general que necesite saber cómo actuar en caso de tener que enfrentar escenarios de este índole (ibídem).

Sobresale además la iniciativa judicial del PISAV, proyecto de la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito, mediante la cual se pretende minimizar la re-victimización a la que puede exponerse la parte afectada por violencia sexual o intrafamiliar, al acercarse a las autoridades judiciales buscando soporte y protección (Poder Judicial, 2018e).

Inicialmente el proyecto se instauró en Pavas, San José, como plan piloto para evitar a la presunta víctima el tener que trasladarse de un despacho a otro para recibir la atención requerida a las diferentes instancias. La propuesta consiste en integrar en un solo espacio los siguientes despachos: Juzgado de Violencia Doméstica, Juzgado de Pensiones Alimentarias, Fiscalía, Defensa Pública, Departamento de Trabajo Social y Psicología y la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito, así como asistencia psicológica, jurídica, sanitaria y social (Ibídem). Dado al éxito del programa, actualmente se cuentan con tres PISAV y se prevé la apertura de una cuarta plataforma en la zona del caribe costarricense (Comisión de Género y Secretaría Técnica de Género, Poder Judicial, 2018).

Se permite dentro de este sistema la creación de una denuncia única, que tenga validez tanto como solicitud de medidas de protección ante el Juez de Violencia Doméstica, como de denuncia penal ante la Fiscalía para la persecución del delito, y cuando se inicia el proceso, como base para que la Fiscalía realice la solicitud de imposición de medidas cautelares para el imputado ante el Juez Penal. Además se confecciona una entrevista inicial a la víctima con el fin de determinar si concurren “factores de riesgo”, que se encuentran previstos en un formulario, y así valorar el grado de vulnerabilidad de la misma; igualmente, se le consulta si existen circunstancias específicas como por ejemplo: si existe dependencia económica al agresor, si tiene a su cargo niños menores de 12 años, si ha solicitado medidas de protección previamente o si ha tenido ideas suicidas en los últimos meses (Poder Judicial, 2018e).

Como se puede analizar, pareciera que el panorama institucional y estratégico del país en materia de violencia de género es bastante prometedor y completo, sin embargo, a pesar de los esfuerzos, en la práctica Costa Rica no ha logrado conformar un bloque consistente que de manera eficiente avance hacia su erradicación. En el año 2015 se realizó mediante una consultoría del Centro de

Estudios Democráticos de América Latina, Costa Rica (CEDAL) una “Caracterización de la oferta y demanda de servicios de violencia contra las mujeres, a nivel nacional, regional y local” en el cual se lograron exponer puntualmente las deficiencias y retos que deben de enfrentarse.

Respecto al SISTEMA se destaca de manera positiva su consolidación legal, su organización en subcomisiones de trabajo según los objetivos del PLANNOVI y el involucramiento de las Oficinas de Planificación de las distintas instituciones. Por otro lado, se señala que presenta problemáticas como la ausencia de compromiso y alineamientos institucionales, la falta de enunciación del papel correspondiente a cada institución y la vaga estrategia de cooperación tanto a nivel interno como externo de cada ente (CEDAL, 2016, pp. 165-167).

Propiamente sobre los servicios ofertados, se identifican varias dificultades que han sido reconocidas por las mismas usuarias:

- Una desprotección de las zonas rurales, dada la lejanía con las mujeres que necesitan los servicios y la falta de recursos para acceder a ellos.
- Percepción de una baja en los esfuerzos para la divulgación de campañas informativas, así como la falta de información clara y pertinente en materia de violencia de género.
- Trámites administrativos engorrosos, donde se pretende que las usuarias cumplan requisitos exigentes que les llevan a la frustración, configurándose así violencia estructural en su contra.
- Acceso limitado y de corta duración a los servicios de atención especializada y para el tratamiento de secuencias de violencia de género.
- Los recursos de apoyo para salir de su situación de violencia y crear un proyecto de vida paralelo son insuficientes y no se prestan por el tiempo que las mujeres lo requieren.
- Falta de asesoría jurídica para incoar y acompañar en procesos legales que se derivan de la misma posición de víctimas de violencia, como los son trámites de divorcio, pensiones alimentarias y régimen de visitas (ibídem, pp. 140-145).

Así mismo se realiza un análisis de los servicios que demandan estas mujeres, que corresponde básicamente a la solución de los problemas indicados supra, además es importante señalar ciertos puntos que son piezas esenciales para lograr el desarrollo y avance en cuanto a la respuesta efectiva que se requiere a nivel estatal. Se destaca el miedo a denunciar que mantienen las mujeres, por lo que es necesario generar campañas de sensibilización que les ayude a

reconocer su situación y las herramientas para mejorarla; la necesidad de involucrar como referentes a mujeres que han superado círculos de violencia, de reconocer su potencial transformador y el efecto multiplicador que estas pueden producir; la exigencia de crear estrategias de apoyo y redes formales e informales para la mitigación y atención de la violencia de género; y la identificación de 5 grupos de mayor vulnerabilidad: mujeres con discapacidad, afrodescendientes, adultas mayores, migrantes e indígenas (ibídem, pp. 147-162).

En general, se puede concluir que predomina la falta de una respuesta institucional integral a la problemática, donde se mantienen cabos sueltos y una amplia lista de cuestiones pendientes; este informe también se pronuncia específicamente sobre los CEAAMs, sin embargo por una cuestión de lógica expositiva, este análisis va a ser presentado en el siguiente apartado.

Una iniciativa de valor que debe de ser reconocida como prueba de la posibilidad de integrar los esfuerzos institucionales es la creación del Sistema Unificado de Medición Estadística de la Violencia de Género en Costa Rica (SUMEVIG), constituido por el Ministerio de Seguridad Pública, la Defensoría de los Habitantes, el INEC, el Sistema de Emergencia 9-1-1, el Centro Centroamericano de Población de la UCR, el Ministerio de Justicia y Paz, el Ministerio de Salud, el Poder Judicial y el INAMU, entidad que tiene la coordinación general del SUMEVIG. El mismo expone 15 indicadores⁴, logrando que en un mismo documento se exponga un panorama general de las cifras más importantes. Sin embargo, el último informe data del 2014 y al día de hoy no se ha realizado una publicación posterior (Comité Técnico Institucional del SUMEVIG, 2014, p. 3).

V. CENTROS ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN Y DE ALBERGUE TEMPORAL PARA MUJERES AFECTADAS POR VIOLENCIA (CEAAMS)

⁴ 1. Porcentaje de personas funcionarias del Poder Judicial capacitadas en materia de género. 2. Porcentaje de incidentes entrados al 911 por violencia de género clasificados de respuesta inmediata. 3. Porcentaje de consultas por violencia de género entradas al 911 y atendidas por el INAMU. 4 Total de ingresos nuevos de mujeres en peligro de muerte inminente atendidos en los CEAAMS del INAMU. 5 Porcentaje de ocupación de los CEAAM del INAMU. 6 Porcentaje de actuaciones policiales en materia de violencia doméstica. 7 Porcentaje de informes policiales por casos asociados a la Ley de Violencia Doméstica y la LPVCM. 8. Distribución porcentual por provincia de los casos entrados al Sistema Judicial en materia de violencia doméstica. 9. Porcentaje de denuncias relacionadas con la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres (LPVCM) en materia penal. 10. Porcentaje de casos terminados por la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres (LPVCM) por etapa procesal. 11. Casos terminados en los juzgados competentes en materia de violencia doméstica. 12. Tasa de mortalidad por femicidio por cada 100 000 mujeres. 13. Monto promedio del período real de estancia en prisión preventiva por infracción a la LPVCM 14. Monto promedio de sentencias de los reclusos por infracción a la LPVCM 15. Porcentaje de población masculina penitenciaria sentenciada por delitos contra la vida y delitos sexuales.

1. Su funcionamiento.

En Costa Rica existen tres Centros Especializados de Atención y Albergue Temporal para Mujeres Agredidas, sus Hijos e Hijas (CEAAMs), uno se encuentra ubicado en la zona Central (San José), otro en Occidente (San Ramón) y otro en la Atlántica o Caribe (Limón). Estos pertenecen al INAMU, específicamente al Área de Violencia de Género. Los cuales se constituyeron como “recursos transitorios de alojamiento” y vistos como una última opción para cuando no se cuenta con otro tipo de recursos (INAMU, 2018e).

Están dirigidos únicamente a las mujeres y sus hijos e hijas cuyas vidas o integridad física se vean seriamente amenazadas. Los principales propósitos que se pretenden con los ingresos son 5: a) Proporcionar un espacio seguro temporal mientras pasa el momento de mayor peligro. b) Brindar atención especializada a nivel individual y grupal para el fortalecimiento personal. c) Promover la reconstrucción de proyecto de vida, incluyendo la capacitación dirigida a la inserción laboral. d) Brindar a los niños y niñas atención psicológica y psicopedagógica. e) Permitir el trabajo en tres espacios, sean estos el cotidiano, la atención individual y el espacio grupal (ídem).

En el año 2016, 386 mujeres aprovecharon de este servicio al ingresar a alguno de los tres CEAAMs, superando la meta institucional de 300 (INAMU, 2017b, p.8). Este excedente es por un lado un indicador positivo, pues se tuvo la capacidad de brindar el servicio a más mujeres de las que se proyectaba, pero por el otro lado nos señala una alta demanda de servicio, excediendo las cifras previstas institucionalmente y dejando en evidencia la necesidad de auxilio que han tenido tantas mujeres.

Además, de lo anterior a 51 mujeres les fueron entregados “kits de emergencia” los cuales consisten en varios dispositivos de comunicación para que, en caso de requerirlo, puedan solicitar auxilio directo e inmediato y así pueda mantenerse en su casa y no tenga que trasladarse junto a su familia a un refugio (ídem). Esta propuesta de atención logra ciertas ventajas, como la disminución de recursos utilizados y el respetar la voluntad de la mujer que no quiere dejar su hogar y trasladarse a un refugio. Sin embargo presenta desventajas también, como el que ella y sus hijos no puedan recibir la atención de forma directa y sucesiva como la pueden recibir en un CEAAM.

En el año 2017, fueron atendidas en los CEAAMs un total de 377 mujeres, correspondiendo 113 ingresos al albergue del Caribe, 79 al de San José y 111 al de Occidente. Al tenerse como indicador la misma cuota de 300 atenciones, se señala que la meta fue alcanzada en un 126% (INAMU, 2018g, p. 30).

No existen documentos públicos oficiales del INAMU en el que se detallen las condiciones del centro, de los servicios que se brindan y de las características del personal que labora allí, más allá que unos cuantos párrafos en su página web. Tampoco existen publicaciones o informes que detallen la eficiencia y mayores logros alcanzados como resultado de los CEAAMs, así mismo tampoco sobre proyecciones, necesidades o retos futuros.

En el mismo sentido no pude contar con una base unificada de datos con el reconocimiento cuantitativo básico para determinar con exactitud si la demanda de ingreso a los centros por violencia de género en el ámbito doméstico supera la oferta, y otras características propias de las mujeres que ingresan al centro, con el fin de generar un perfil de usuaria.

Ante la carencia de material documental, fue necesario realizar una entrevista a las tres directoras de los CEAMMs, con el fin esclarecer estos vacíos mediante fuentes fidedignas, y en las que las tres funcionarias hicieron referencia a un protocolo interno institucional, al que pude acceder mediante una solicitud formal que requirió acreditar los fines académicos de la petición. Este protocolo no puede ser expuesto con detalle al no ser un documento público y encontrarse en proceso de aprobación en la Junta Directiva del INAMU, sin embargo, constituyó un elemento clave para la comprensión de la organización de los centros. A continuación expongo los términos comunes en su funcionamiento:

Tabla 4. Puntos en común de los CEAAMs
Sobre el centro
Mismo equipo de trabajo, compuesto por: directora, trabajadora social, psicóloga, psicóloga infantil, abogada, técnica administrativa, auxiliares (con distintos turnos para que siempre haya alguien las 24 horas) y una maestra medio tiempo facilitada por el MEP. En ninguno hay participación de voluntarios, voluntarias ni de ONGs.
Infraestructura dividida en dos partes: una de oficinas del personal y otra como área de albergue, en donde existen las áreas comunes y una habitación para cada familia.
El financiamiento es totalmente público y su presupuesto se realiza con base en el historial de los años anteriores, se solicita dentro del Plan Operativo Anual del INAMU.
Se mantiene un expediente personal de cada una de las mujeres que ingresa, con sus datos de identificación y seguimiento interdisciplinario.
Presentan informe periódicamente a la Unidad de Planificación del INAMU.
Sobre los ingresos de las mujeres
Son valorados previamente y ordenados por el Área de Violencia del INAMU, a los cuales están adscritos los CEAAMs.
Sólo se aceptan mujeres con alto riesgo de femicidio.
Al ingresar al centro se realiza una entrevista interdisciplinaria y se traza un plan de intervención.
Sobre el internamiento en el centro
Se trabaja en 3 espacios: atención individual y grupal y capacitaciones continuas.
Los menores que ingresan también reciben terapias individuales y grupales. Además de mantener sus estudios en la escuela de la localidad o con la maestra del MEP.
El tiempo de estadía por protocolo es de 6 semanas, pero varía dependiendo de las necesidades y voluntad de las usuarias.
Existen reglas básicas de convivencia: 1) No mantener contacto con el agresor. 2) No se permite la violencia ni falta de respeto. 3) No se permiten armas, bebidas alcohólicas o drogas 4) Se prohíbe revelar información del centro y quienes viven o trabajan ahí. 5) No pueden tener ni usar su teléfono celular personal. Entre otras como que todas sus salidas deben ser autorizadas previamente.
Posterior al egreso
Se da un seguimiento vía telefónica o presencial en mínimo 4 momentos: a la semana del egreso, al mes, a los 3 meses y a los 6 meses.
Los principales retos identificados son la imposibilidad de comunicación con la usuaria y la falta de oportunidades laborales.
Fuente: <i>Comunicaciones personales: Hernández Durán, Murillo Solís, Mitchell Bernard, Elaboración propia.</i> ⁵

⁵ Ver anexos 2, 3 y 4 respectivamente.

Anexo 2: Hernández D., comunicación personal, 5 de junio del 2018.

Anexo 3: Murillo S., comunicación personal, 12 de junio del 2018.

Anexo 4: Mitchell B., comunicación personal, 22 de junio del 2018.

Sobre la demanda del servicio, las tres directoras coinciden en que esta varía a lo largo del año, existiendo puntos de auge como las vacaciones escolares y los campeonatos de fútbol, y por eso muchas veces se encuentran en la necesidad de exceder su capacidad e inclusive de ubicar a señoras y sus familias en hoteles mientras se logra su ingreso cuando se libere un cupo (Hernández Durán; Murillo Solís; Mitchell Bernard).

Respecto a la eficiencia del servicio, si partimos de que su fin último es el de proteger a las mujeres y sus familias en un momento de emergencia y alto riesgo, podemos determinar que esta meta se logra a cabalidad mediante su internamiento, pues efectivamente se consigue ese espacio de seguridad todo el tiempo que se encuentran allí, a lo que le podemos sumar la atención especializada que reciben. Sin embargo, este no es el único objetivo de los CEAAMs, que se han propuesto, como se mencionaba anteriormente, el “promover la reconstrucción de proyecto de vida” y es aquí donde se haya la mayor dificultad, pues el tiempo de estadía es corto y los recursos limitados.

El perfil de las usuarias, según lo expuesto por las entrevistas es de una mujer de baja preparación académica y escasos recursos económicos, lo que hace más complicado justamente la parte de crear un proyecto de vida libre de violencia, pues su inserción laboral es un reto que no se ha logrado superar, y que si bien es cierto, que en los CEAAMs se busca hacer un acompañamiento y ofrecerles oportunidades de capacitación, esto se queda corto ante las exigencias y alta competitividad del mercado laboral (ídem).

Se tiene altas expectativas por parte de las funcionarias del modelo que entrará a regir una vez que se apruebe el nuevo protocolo, pues en este se plasman cambios anhelados, pues al modelo de atención actual se le suman dos etapas posteriores, que consisten en la implementación de la modalidad de “apoyo para la reconstrucción del proyecto de vida” y la de “vida independiente”. Para la primera se quiere invertir en la creación departamentos independientes dentro del mismo CEAAM y en la segunda una vivienda totalmente fuera de este, donde inclusive se debe de pagar una renta accesible (Mesa, S. y Ramellini, T., 2014, pp. 27-30).

El nuevo protocolo introduciría formalmente otros aspectos innovadores y esenciales, como lo son el componente comunitario, como una forma de aportar más a la sociedad y de expandir sus servicios a las mujeres, niños y jóvenes de la zona mediante la prevención y atención

especializada; y el autocuidado de las funcionarias, que se ha venido dejando por un lado en este tiempo, en tres esferas: personal, intelectual y grupal (ibídem).

2. Críticas al modelo

El CEDAL en la consultoría mencionada en el apartado anterior⁶, ha criticado de manera constructiva los servicios brindados por los CEAAMs. Considera que el plazo de 6 semanas que se prevé para la estadía de las mujeres que ingresan es insuficiente para lograr una recuperación integral y efectiva ante las experiencias de violencias vividas. Así mismo se desaprueba el sistema de seguimiento que se da a las usuarias una vez que egresan del Centro, pues no se cuenta con datos que revelen su situación actual y por ende es imposible medir la efectividad del servicio (CEDAL, 2016, p. 41 y p. 179).

Por último, se localiza como uno de los principales problemas la falta de recursos y opciones con los que se enfrentan las mujeres cuando deben de salir del centro para lograr la independencia económica que requieren. El IMAS no tiene un programa de apoyo especializado con el que se faciliten subsidios, además en cuanto a capacitaciones que puedan facilitar la búsqueda y obtención de empleo, el INA y MEP tampoco mantienen vínculos fuertes de utilidad. Por lo anterior, el CEDAL exhorta a realizar un análisis integral del modelo para que se logre evidenciar los vacíos y dificultades actuales (ídem, p. 41).

Con el fin de contrastar este documento y además, agregar la opinión de dos expertas en la materia, cuya vasta experiencia pudiera darnos una visión más amplia y completa del modelo ofrecido por los CEAAMs, se realizó una entrevista a dos importantes mujeres del tercer sector costarricense: Ana Carcedo, co-fundadora del Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA), y a Enid Cruz Ramírez, coordinadora general de Mujeres Unidas en Salud y Desarrollo (MUSADE).⁷

⁶ Caracterización de la oferta y demanda de servicios de violencia contra las mujeres, a nivel nacional, regional y local.

⁷ Ver anexos 5 y 6 respectivamente.

Anexo 5: Carcedo, comunicación personal, 22 de junio del 2018.

Anexo 6: Cruz R., comunicación personal, 29 de junio del 2018.

De manera general ambas coinciden en que el modelo de atención ofrecido por los CEAAMs no es el más apropiado para abordar la problemática de la violencia machista en la pareja, pues un albergue siempre va a conllevar un reclusión contraproducente para la mujer víctima, a la que debe de ofrecérsele mejores herramientas y medios de protección (Carcedo; Cruz R.).

Por su lado Carcedo considera que los albergues en el fondo lo que evidencian es un fallo en el sistema de justicia y seguridad de un país, como es el caso de Costa Rica. Lo que trae consecuencias graves para las mujeres y sus hijos que deben de someterse a un internamiento en uno de estos centros, los cuales generan fuertes desarraigos, privación de su libertad y privacidad y no les prepara para una nueva vida. Por esto propone un modelo que ya se implementa en otros países con los “pisos tutelados” que son menos invasivos y más efectivos (op. cit.).

Para la integrante de CEFEMINA uno de los mayores problemas es que el modelo de atención está centrado en la violencia contra la mujer en pareja, cuando lo cierto es que en la actualidad muchos femicidios suceden bajo otros esquemas y el Estado no está preparado para enfrentarlos (ídem).

Por otra parte Cruz propone la apertura de los CEAAMs en dos aspectos, primeramente como un centro de atención integral para la comunidad y en segunda instancia hacia una revisión del sistema incluyendo tanto la opinión de las mujeres egresadas como de las organizaciones que están involucradas en la lucha contra la violencia de género. Además estima que uno de los mayores problemas es la falta de coordinación entre instituciones públicas, que básicamente dejan a su suerte a la mujer después de su egreso del centro y no garantizan una mejora en su calidad de vida, indicando respecto al personal de los centros: “ellas refieren, no coordinan” (op. cit.).

Aunando a la opinión de estas expertas, Carcedo y Cruz, es necesario acotar que las tres directoras de los centros fueron bastante críticas de los entes de los que forman parte. Señalando importantes aportes que deben de ser tomados en cuenta para la mejora del servicio y el apoyo a las víctimas.

Todas señalan el problema de la infraestructura, a pesar de que tienen requerimientos distintos en cada uno de los centros, pareciera ser un malestar generalizado. El CEAAM de occidente presenta instalaciones inapropiados para un albergue, por ejemplo al tener los baños fuera de las

residencias y una tapia que permite la visibilidad desde la vía pública hacia adentro; el de San José no cuenta con suficiente espacio; y el de Limón requiere mayor mantenimiento, además su ubicación es peligrosa dado el crimen organizado de la zona (Hernández D, op. cit.; Murillo S., op. cit.; Mitchell B., op. cit.).

Coinciden Hernández, Cruz y Murillo en el gran reto que implica el seguimiento a las mujeres después que egresan del CEAAM, pues la comunicación vía telefónica no siempre es efectiva y muchas veces las mujeres cambian el número de teléfono y no tienen interés en mantener el vínculo con la institución. Así mismo, identifican como un desafío primordial la dependencia económica que presentan las mujeres con respecto al agresor y lo complicado que es para ellas suplir su necesidad de encontrar un empleo para sustentar sus necesidades y las de su familia, muchas veces sin experiencia laboral previa y normalmente con un bajo nivel educativo (ídem).

Hernández define como una necesidad el que el personal del Centro tenga acceso a capacitaciones y formación para la actualización en temas aplicables a su labor diaria, además que exista un proceso frecuente de revisión y coordinación en conjunto con su jefatura para así lograr una mejora constante (op. cit.).

Es considerado urgente por Murillo el aprobar los subsidios para las mujeres en condición de vulnerabilidad social como forma de apoyarles después del egreso, además propone para mejorar el seguimiento aumentar las visitas presenciales, realizar al menos una reunión anual de seguimiento y generalizar los kits de emergencia (op. cit.).

Mitchell insiste en la necesidad de ofrecerle a las mujeres la posibilidad de tener un espacio más personal y privado, donde cada una de ellas y sus familias puedan realizar su proceso sin tener que convivir con las demás familias todo el tiempo. Por otro lado hace hincapié a la difícil situación que enfrentan con la población de mujeres con algún tipo de trastorno mental, cuya enfermedad se ve muchas veces agravada por el albergamiento. Sobre esto último también coincide Murillo al señalar que esta población es de especial cuidado, por los muchos obstáculos que enfrentan y por la lenta actuación que se desarrolla por parte del CONAPDIS, quien es el ente encargado de coordinar las opciones para ellas (op. cit.).

Desde mi punto de vista, la necesidad de reforzar el modelo es evidente, pues sufre de carencias y fallos que afectan directamente la atención a la mujer usuaria y sus familias, población sumamente vulnerable que busca en los albergues una herramienta para la reconstrucción de su vida ante un momento de crisis.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como primera pretensión se planteó realizar un proyecto para la creación de un albergue para mujeres víctimas de violencia de género, pues se partió de la hipótesis de que dado el aumento de femicidios en Costa Rica en el presente año –2018– era necesaria la existencia la creación de un nuevo albergue para ampliar la protección existente. Sin embargo, con el transcurrir de la investigación ha quedado claro que esto no iba a posible, pues la información con la que se cuenta hasta el momento, no es suficiente para de manera sólida señalar la necesidad de otro centro, sino más bien para realizar una crítica constructiva acerca de los ya existentes esfuerzos que está realizando el Estado costarricense para tratar la problemática. Por lo que se exponen las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- Existen una confusión conceptual que ha predeterminado la legislación costarricense en la materia de violencia de género y que ha dejado al descubierto de manera arbitraria zonas que deberían de ser protegidas a nivel normativo y estudiado a nivel institucional. Es el caso de la LPVCM, cuya jurisdicción se limita a la protección de la violencia contra la mujer solamente en el ámbito de parejas, dejando por fuera todo otro tipo de violencia que ha sido reconocida en instrumentos internacionales, pero primordialmente en la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y la Convención de Belém do Pará.

Una confusión similar se refleja en el OVGMAJ, a pesar de que se ha encargado de constituir una importante aproximación a la problemática de violencia de género en el país. Lo que realiza principalmente al día de hoy es una compilación de la información de las distintas instancias judiciales, sin que se realice una labor de análisis de cada caso en particular. Se tabula información general y no cuenta con el establecimiento de parámetros claros y precisos para filtrar cuándo una denuncia o caso específico es violencia de género y cuando es violencia pura y simple.

En ocasiones, la información que se publica no constituye datos únicamente de violencia de género, ni se utilizan indicadores segregados con el fin de discernirlos. Por ejemplo: Se anuncia la cantidad de solicitudes de medidas de protección presentadas anualmente, no obstante, no tenemos idea de cuántas de estas se ven impulsadas por un asunto de violencia de género, pues podrían solicitarlas hombres o mujeres ante incidentes de violencia distinta a la machista.

Es necesario que en Costa Rica se unifique y trabaje en una legislación como una respuesta e instrumento integral, que promueva y prevenga la violencia contra la mujer en todo ámbito de su vida, y no únicamente la que provenga de relaciones de pareja, como por ejemplo la explotación y el acoso sexual y la discriminación laboral. El simple reconocimiento legal de otras formas de violencia contra la mujer es un paso necesario, que a su vez traerá consecuencias positivas de empoderamiento a la población femenina

- Los únicos indicadores con los que se trabaja son los ofrecidos por las instituciones públicas: CCSS, INAMU, Poder Judicial, cuando es bien sabido que muchísimos de los casos de violencia de género en el ámbito doméstico no llega a oídos de los entes estatales, pues como se mencionó previamente, es una de las características de este tipo de violencia, el que se da en una círculo de privacidad. Tomando en cuenta que el único trabajo de encuesta nacional existente se realizó en el año 2004 por el CIEM se deja ver la necesidad de acercarse a la realidad de quienes no han institucionalizado su problemática y por ende, realizar monitoreos populares más frecuentemente.

Aun así, proviniendo los datos de las instituciones públicas, estos tampoco están actualizados, tomando en cuenta que la última publicación fue del año 2014 con datos correspondientes al lapso entre el 2008 al 2011. Considero prudente una publicación anual, o inclusive bianual, del Sistema “Indicadores de Género y Salud”. Pues este es necesario como base para gestionar, modificar y dirigir hacia resultados reales las políticas públicas y planificación estratégica. No sólo para las instituciones involucradas, sino para gobiernos locales y sector terciario.

- Los albergues, como bien lo menciona Ana Carcedo de CEFEMINA, evidencian un fallo en el sistema judicial y de seguridad público, pues se debe de recurrir al aislamiento y separación de la mujer de su propio entorno para asegurarle la protección de su vida lo que revictimiza a alguien que ya está pasando por una situación difícil. Debe de hacerse un examen de formas de protección

que no sean tan invasivas para ellas, iniciando por hacer un recuento de las razones por las que la Ley de Violencia Doméstica, la imposición de medidas de protección y otras disposiciones legales y administrativas no están generando una protección suficiente, para así reestructurar y formular nuevas propuestas más efectivas.

- El sacrificio de estas mujeres para poder estar ingresadas es mucho, algunas dependiendo de su personalidad y costumbres no se logran acoplar y prefieren marcharse poniendo su vida en peligro. Las reglas como un horario para realizar todas las comidas, no poder utilizar su teléfono celular o bien necesitar de una autorización para cada salida del centro se convierten en restricciones difíciles de sostener para muchas de ellas, quienes están ahí porque están viviendo una etapa dolorosa y traumática en su vida, por lo que dichas imposiciones se convierte en un método de atención sistematizado y poco empático.

Considero que este sistema está diseñado para facilitar la labor del Estado, quien debe de realizar una intervención de emergencia, y no para brindar el apoyo que cada mujer, desde su voluntad y elección, requiere. Debe de abrirse la posibilidad de negociación de las condiciones de vida que cada mujer vaya a tener en el Centro, para que pueda así elegir por su cuenta, cuáles intervenciones desea recibir y cuáles no, por ejemplo, que si una mujer no le apetece recibir un taller grupal específico pueda no hacerlo. El hecho de que una mujer necesite protección por estar en peligro su vida, no legitima al Estado para imponer un régimen juicioso de pautas. Debe de trabajarse en programas alternativos que den más espacio a la autodeterminación de cada una de ellas, ya que las imposiciones pueden llegarse a percibir como una forma de agresión también. En este momento la única opción alternativa es la elección del kit de emergencia, cuya existencia es un avance, sin embargo se debe de prosperar más en el tema.

Por otro lado, al establecerse como requisito que las mujeres estén en riesgo de muerte para poder ingresar al albergue, niega a otras que no lo están la posibilidad de obtener un cupo en el Centro. Es posible que alguna de ellas también pueda necesitar y desear un espacio seguro con atención especializada para organizar su nuevo proyecto de vida libre de violencia, sin embargo, se les está anulando dicha posibilidad al considerarse a nivel institucional que lo que corresponde en estos casos es únicamente la atención profesional en las distintas oficinas del INAMU u otras organizaciones.

Aquí nuevamente se está imponiendo un tratamiento que se considera apropiado sin que se tome en cuenta la voluntad de la mujer. Existe la posibilidad de que una mujer víctima de violencia machista en su hogar considere como una valiosa herramienta de transición el verse amparada en uno de estos albergues en conjunto con sus hijos, mientras reflexiona, toma decisiones importantes y se tranquiliza el conflicto intrafamiliar, valiéndose además de la atención técnica intensiva que se recibe en estos lugares.

- Dos han sido los retos de mayor mención dentro del actual modelo de los CEAAMs: la falta de recursos para atender la demanda del servicio de infraestructura y el deficiente seguimiento y acompañamiento de las mujeres posterior a su egreso.

La falta de recursos se traduce principalmente en una infraestructura inadecuada y falta de cupos para atender a todas las mujeres que solicitan un espacio, ambas problemáticas pueden resolverse exclusivamente con el aumento de presupuesto e inversión en los CEAAMs, lo que efectivamente ya es un plan a futuro a nivel institucional del INAMU.

El segundo problema es mucho más complejo y alberga mayor cantidad de aristas y desafíos. Por un lado, el seguimiento que se da en su mayoría vía telefónica no está pudiendo alcanzar el porcentaje deseado de mujeres que finalizan su permanencia en los CEAAMs y por otro, no se está logrando que una parte importante de ellas logren adquirir su independencia económica.

Ambos problemas se resolverían con la creación de un programa de acompañamiento posterior a su egreso, mediante el cual se consiga mantener a estas mujeres vinculadas con un servicio social público, que les brinde herramientas y oportunidades por un período mucho más prolongado. Un proceso de empoderamiento integral, en donde se permita a las mujeres comprender su situación y tomar acciones para mejorarla. Consistiría en la programación de una etapa posterior al CEAAM para quienes han ingresado a ellos, o bien, uno independiente para quienes no lo han requerido o deseado.

Se ha evidenciado por parte de Hernández y Murillo la mejoría que ha traído para el seguimiento el realizar actividades varias a las que las mujeres egresadas por interés propio continúan asistiendo, pues así, esa proximidad permite una relación más cercana y por ende, la facilidad de

acompañarles en su proceso personal. Basándonos en esta experiencia, es necesario el aumento cuantitativo y cualitativo de estos espacios atractivos para ellas.

La subcontratación o la asignación de subvenciones a organizaciones sin fines de lucro son una buena forma de alcanzar esta meta, pues permitiría contar con servicios y personal especializado acorde a las programaciones que se realicen.

Dentro de estas propuestas, sería importante el incluir la implementación de las modalidades mencionadas anteriormente de “apoyo para la reconstrucción del proyecto de vida” y la de “vida independiente”, pero también trabajar en la formulación un proyecto más ambicioso respecto al acceso al empleo, incluyéndose estudios de nichos de mercado, mayor involucramiento del sector privado y la posibilidad de organización bajo la figura del cooperativismo.

Los CEAAMs y las otras políticas y programas en Costa Rica que se han expuesto a lo largo de este trabajo demuestran un esfuerzo significativo por parte del Estado, sin embargo, es necesario generar una serie de reformas en el sistema costarricense de protección a la mujer contra la violencia de género si pretendemos alcanzar los objetivos y compromisos planteados a nivel nacional e internacional.

VII. ANEXOS

1. Caracterización del fenómeno de Violencia de Género

AUTORAS		
Alaberdi y Matas	Osborne	De Lujan Piatti
Social y a la vez individual		
Se deriva de la desigualdad de poder entre hombres y mujeres		
Carácter instrumental	Mecanismo de control	Instrumental
Estructural e institucional	Fenómeno estructural	
Ideológica		Ideológica
Está en todas partes		
Afecta a todas las mujeres		
No es natural, es aprendida		
Es tolerada socialmente	Gran tolerancia hacia actitudes violentas	
Pasa desapercibida y difícil de advertir	Representa un continuo, es decir conductas que se consideran normales	
		Es consiente
		Es selectiva
Fuente: Elaboración propia basado en: Alaberdi, I. & Matas, N., 2002, pp. 22-37 / Osborne, 2009, p. 16 / De Lujan Piatti, 2013, p. 42		

2. Entrevista Dirección CEAAMs Occidente

Persona Entrevistada: ANA MERCEDES HERNÁNDEZ DURÁN
Institución: INAMU Cargo: Jefe de Unidad Albergue de Occidente Fecha: 5 de junio del 2018
SOBRE EL CENTRO
¿Cómo es la infraestructura del Centro? Está dividida en dos partes: las oficinas con fines técnicos y la residencia para las familias. En la primera está la casetilla del guarda y las oficinas de: la abogada, de psicología, psicología infantil, trabajo social, la de la técnica administrativa, la de las auxiliares y la mía. La parte de la residencia cuenta con 8 dormitorios, de los cuales 7 son utilizados como habitaciones para cada familia y un último como bodega. Además de esto se cuenta con una cocina, dos baños regulares, un baño accesible para personas discapacitadas y un salón grande.
¿Cuál es la capacidad del centro? Tiene una capacidad para 7 señoras y sus familias.
¿Considera que la capacidad del centro es suficiente? Dependiendo de la época del año, ahora mismo es un momento de alta demanda, dado el incremento que se ha dado de la violencia contra la mujer. No hay suficiente espacio y por eso tenemos que tener a algunas señoras en hoteles mientras que se libera un cupo. Esto es así porque la oficina de Atención a Víctimas del Poder Judicial tiene presupuesto para esto. Hay épocas del año en que la demanda se incrementa normalmente, especialmente en épocas festivas como navidad, año nuevo y semana santa, así como cuando hay campeonatos de fútbol. Por el contrario en la época en que los niños no van a la escuela (a principio de año) bajan los ingresos al centro, pues las mujeres están más aisladas al no salir a dejar a sus hijos a la escuela y no tener tanto contacto con otros miembros de la comunidad como maestras (os) o vecinas (os), por lo tanto no hay tantas denuncias. En el INAMU tenemos presupuesto para pagar hospedajes, pero en casos distintos, por ejemplo cuando la señora que está en un CEAAM y tiene que ir a una audiencia judicial en otra localidad, pero no para hacer frente a las necesidades que se nos están presentado, en las que tienen que 4 días seguidos o más. Desde el INAMU se planea comprar un terreno grande para crear otro CEAAM en San José para aumentar la cantidad de cupos.
¿Cuántas personas trabajan en el centro? Una abogada, una trabajadora social, una psicóloga infantil y una para adultos, la técnica administrativa, 4 auxiliares (cada una en un horario distinto pues rotan para que siempre haya alguien con las señoras) y yo, directora del centro. Además contamos con un convenio con el MEP que nos facilita una maestra medio tiempo. Antes teníamos también un contrato para que se encargaran de la limpieza y el servicio de cocina, pero en este momento se está en proceso de renegociación, por lo que no contamos con ese personal.
¿Reciben el personal capacitaciones periódicamente? No se reciben con la frecuencia que se debiera, sería muy útil la capacitación en temas como atención en crisis, defensa personal antes situaciones de agresión, o cómo reaccionar ante un intento de suicidio. Especialmente para el personal auxiliar, al que no se le exige un perfil de tercer año de colegio. En general, tampoco recibimos atención o guía para el autocuidado.
¿Participa algún tipo de personal voluntario? No. No tenemos personal voluntario, más que nada tomando en cuenta el tema de la confidencialidad.

<p>¿Cómo funciona la asignación presupuestaria?</p> <p>Somos partes del POI (Plan Operativo Institucional del INAMU) por lo que nuestro presupuesto es parte del global del instituto. Este año pasado fue la primera vez que nos asignaron un monto específico previamente. En este presupuesto lo incluimos todo: desde los gastos en los programas de educación, la alimentación, toallas femeninas, y hasta partidas para costear trámites migratorios. Antes de este último año, lo que hemos pedimos nos lo dan, pero sí el año pasado nos recortaron un poco.</p> <p>En este mes teníamos que presentar una modificación presupuestaria, sin embargo con el cambio de gobierno se está implementando una política de recorte fiscal, por lo que por ahora están suspendidas las modificaciones.</p> <p>Estas modificaciones las podíamos usar por si nos hiciera falta dinero para algún rubro, por haberlo gastado antes de tiempo. Por ejemplo, antes teníamos un monto para el transporte del menaje de casa.</p>
<p>¿Siempre se ejecuta la totalidad del presupuesto</p> <p>Prácticamente todo, sin embargo a veces no se logra su totalidad por algún trámite o impedimento burocrático. Por ejemplo, un proyecto para ayudarles a las señoras a pagar los primeros meses de alquiler de una nueva vivienda, que no se ha podido implementar por no contar con la aprobación de junta directiva.</p>
<p>¿Se ha trabajado con donaciones privadas?</p> <p>Normalmente no. Podríamos aceptar donaciones pero sólo si son aprobadas por la presidencia ejecutiva. En algún momento hemos recibido algo muy puntual como un “play” para los niños, o ropa de la comunidad para las mujeres que están ingresadas al CEAAM y no tienen medios económicos para comprar.</p>
<p>¿Se lleva algún tipo de registro con datos sobre las mujeres que ingresan? De ser así, indique si está segregados con datos sobre vulnerabilidad, como por ejemplo si las mujeres tienen algún tipo de discapacidad, si son indígenas, o</p> <p>Llevamos un registro que se actualiza todos los meses con los ingresos que realizamos. Además de eso cada trimestre debemos hacer un informe a la unidad de planificación. Sin embargo, en ninguno de los dos se indica la razón por la que la mujer llega al centro, por ejemplo si es por trata de personas o por intento de femicidio.</p> <p>Sobre si pertenecen a una población vulnerable, estos datos se mantienen en el expediente de cada mujer. Cada una tiene expediente, donde se detallan sus calidades personales, además de su nivel educativo, si posee alguna enfermedad, si perteneces a un grupo indígena, si son migrantes, los indicadores de violencia a los que se han visto sometidas, entre otros.</p> <p>Una gran mayoría de esta información se pone en base de datos desde el año 2010, pero no están sistematizados como estadísticas, actualmente entre los CEAAMS no se comparte este tipo de información normalmente.</p> <p>En casos en que se requiere saber algo específico si podemos hacer sondeos con la información con la que se cuenta, por ejemplo nos hemos dado cuenta que en los últimos años el perfil de muchas mujeres que ingresan es de adultas jóvenes, que fueron agredidas después de relaciones muy cortas, donde ya en los primero 22 días iniciaron los episodios violentos y al cabo de 3 meses ya se daban agresiones muy fuerte.</p> <p>Este albergue antes era de una ONG, funcionaba desde el año 2003 y se cuentan con expedientes desde el 2005. Todos se conservan en la actualidad.</p>
<p>¿Existe algún documento que posea detalles y características como los antes consultados sobre el funcionamiento del centro?</p> <p>Solamente los que mencioné anteriormente, los informes de registro y los que presentamos ante la unidad de planificación.</p>
<p>LOS INGRESOS</p>
<p>¿Cómo se decide a cuál de los tres centro ingresar a cada mujer?</p> <p>Lo primero es que no sea de la zona cercana al CEAAM, en nuestro caso de San Ramón, San Carlos, Zarcero, Palmares, Naranjo, Puntarenas. San Ramón, en donde se encuentra el CEAAM es un centro comercial para otros pueblos, lo que atrae gente de todos los alrededores, personas que de conocer alguna de las señoras pueden impedir que esta tenga un nuevo proyecto de vida, o inclusive ponerla en peligro.</p>
<p>¿Cuáles son los requerimientos para ingresar?</p>

<p>Nosotras no hacemos los ingresos, son las compañeras del Área de Violencia de la sede central en San José que hacen una entrevista y deciden qué hacer según los indicadores de riesgo. Puede obtenerse como resultado “riesgo severo”, “alto riesgo” o “precaución”.</p> <p>Normalmente la noticia llega por medio del 911, las oficinas de atención del INAMU, las escuelas de los hijos menores que notan los incidentes, la oficina de protección de víctimas o de los equipos interdisciplinarios del Poder Judicial.</p> <p>El ingreso a un CEAAM se recomienda únicamente cuando se trata de un “riesgo severo” y lo otro que es importante es la voluntad de la mujer, que se requiere para poder proceder.</p>
<p>¿Qué sucede cuando una mujer no está en peligro de muerte? ¿No se le acepta en el centro?</p> <p>Cuando los indicadores dicen que estamos ante un “alto riesgo”, o “precaución” no procede el ingreso a un CEAAM, sino la asesoría legal, psicológica o legal en la delegación de la mujer o en las oficinas regionales.</p>
<p>¿En qué consiste la valoración inicial al ingresar al centro? ¿Es personalizada?</p> <p>Cuando llega una señora nueva, el Área de Violencia nos envía una valoración con su información principal y con una hoja de indicadores. Con eso la entrevistamos interdisciplinariamente para no re-victimizar y que cada una de nosotras no deba de hacerle las mismas preguntas por aparte. Ella nos cuenta únicamente lo que nos quiera contar, no le pedimos nada más. Normalmente nos relatan de último hecho, ellas cuentan y nosotras vamos apuntando.</p> <p>Sí, es personalizada y va a depender de las necesidades que la señora tenga, según esto definimos las intervenciones que se van a programar.</p>
<p>ATENCIÓN DURANTE INTERNAMIENTO</p>
<p>¿En qué consiste la atención que se brinda?</p> <p>A nivel personal se da asistencia legal, de trabajo social y psicológico, de este última se da acompañamiento de 1 o 2 veces por semana. También se da asistencia grupal, mediante talleres, lo ideal es que cada disciplina de al menos un taller durante la semana.</p> <p>Estos talleres son sobre temas diversos. El departamento legal suele hacerlos de temas como las medidas de protección, LPVCM, pensiones, ley de paternidad, garantías laborales y hostigamiento sexual. En el departamento de psicología son sobre abuso sexual, ciclo de violencia, relaciones de poder y violencia en la pareja. Trabajo social por su parte imparte sobre: un proyecto de vida sin violencia, cómo hacer una hoja de vida, salud, derechos sexuales y reproductivos.</p> <p>A veces no se pueden dar a la totalidad de las señoras porque no hay quien cuide a los niños y niñas. La auxiliar puede ayudar pero siempre debe de haber una mamá como responsable.</p>
<p>¿Qué atención se les da a los menores de edad que ingresan?</p> <p>Al niño que está escolarizado y va a regresar a su centro educativo el MEP le da un mes para justificar usencia. Cuando la señora decide que se va a quedar en esta comunidad a sus niños se les incorpora a la escuela local. También tenemos un convenio con el MEP para que una maestra venga medio tiempo, ya sea de 8 am a 12 md o de 1 pm a 5 pm, ella nos ayuda con la alfabetización para las mujeres y colabora con los niños.</p>
<p>Si existe a cargo de una mujer alguien más que sus hijos alguien más, por ejemplo una adulto mayor. ¿Se permite su ingreso?</p> <p>Si, si esa persona es parte de la familia de la mujer se trae con ella. Hemos tenido familias muy numerosas, integradas por tres generaciones.</p>
<p>¿Cuál es el tiempo promedio de estadía? ¿Considera que es esto tiempo suficiente?</p> <p>El programa de es de 6 semanas, se puede alargar o acortar, además como es voluntario las usuarias pueden irse cuando quieran.</p> <p>Hay veces que están las 6 semanas, pero después se vuelve una problemática social, porque no tienen cómo seguir su vida afuera, pasa que la señora nunca ha trabajado y no tiene ingresos, algunas han durado 5 o hasta 6 meses aquí.</p> <p>Se ha pensado que debería ser mínimo de 2 meses, sin embargo este es el inicio de todo un proceso.</p>

<p>Son casos sociales los que se quedan más. La oficina de protección a víctimas del Poder Judicial tiene fondos para darles el dinero para alquiler de una viviendas por dos o tres meses después de que salen de aquí.</p> <p>Pero al final depende de cada quien, algunas se preguntan por qué soy yo la que tiene que estar “encerrada” o aislada. También se dan a veces problemas de convivencia que hace que quieran irse antes.</p>
<p>¿Cuáles son las reglas de convivencia?</p> <p>Hay un horario para la alimentación, para lavar y para televisión que debe de seguirse. No deben de decirse malas palabras y hay que mantener el orden. En este momento hay un rol para cocinar que debe de seguirse también.</p> <p>Ellas deben de entregar el teléfono celular desde que entran y su uso no es permitido; esto porque entran en momento de crisis y es peligroso que contacten al agresor. Ha pasado que se comunican con ellos, y cuando salen alguien más las ven con el agresor, lo que es peligroso para ellas y para la integridad de todas las personas que estamos en centro.</p> <p>Hay unas “reglas de oro” que si incumplen deben de irse, primeramente que se prohíbe que se comuniquen con el agresor, tampoco se permite el abuso o amenaza de otra señora, su familia o de alguna funcionaria.</p>
<p>¿Existen problemas de convivencia entre las personas que viven en el centro temporalmente?</p> <p>Sí, claro. Pueden haber personas problemáticas, así como hay familias que no se pueden acostumbrar a compartir baño o comedor.</p>
<p>¿Es normal la existencia de enfermedades o adicciones en las mujeres albergadas?</p> <p>Normalmente cuando hay adicciones las niegan y dicen que no tienen, pero pronto sufren de síndrome de abstinencia, las llevamos al IAFA o un médico para consulta externa y les dan los medicamentos que requieren. En hogares crea no las interna.</p> <p>También se nos dan casos de esquizofrenia, trastornos de personalidad y psiquiátricos.</p>
<p>POSTERIOR AL EGRESO</p>
<p>¿Se da algún tipo de seguimiento a las mujeres después de que egresan del centro? ¿En qué consiste?</p> <p>El seguimiento se hace telefónicamente, el primero es a la semana, después al mes, a los 3 meses y luego a los 6 meses. Esta información se incorpora a la base de datos y al expediente.</p> <p>El problema es que ellas cambian el teléfono celular y no nos avisan, por eso intentamos que nos den un teléfono fijo para que el seguimiento sea más eficiente.</p> <p>Nos mantenemos en contacto también por los cursos que impartimos puesto que ellas vienen al centro a llevarlos. Los cursos son de hidroponía, costura, y manipulación de alimentos. También se da seguimiento personalmente realizando una visita en la dirección que la mujer aporte, sin embargo también cambian la dirección y no nos avisan.</p>
<p>¿Es eficiente este seguimiento?</p> <p>Esta parte nos ha costado, no ha sido efectivo pues el canal de comunicación se rompe cuando ellas no especifican el cambio. Tenemos un teléfono funciona siempre y a veces nos llama a para contar alguna situación.</p> <p>También hay un problema con las que están bajo el programa de atención y protección de víctimas del Ministerio Público, puesto que no nos dicen para donde va.</p> <p>Percibo que si se logra un importante trabajo de sensibilización, pero no tenemos datos de seguimiento, que lo comprueben, nuestro mayor éxito es que una gran mayoría de mujeres siguen vivas, en todo este tiempo que tengo de trabajar aquí, más de 10 años, han sido 2 o 3 muertes dentro de mujeres que han sido ingresadas a los CEAAMs.</p> <p>Hemos tenido reingresos en los que la señora vuelve con el agresor o ya sea por nuevas parejas, también es importante el factor de la dependencia económica y la drogodependencia.</p> <p>En estas llamadas se les consulta si está trabajando; si ha ido a las audiencias judiciales; si ha hechos efectivas las referencias al EBAIS o la delegación de la mujer; si le alguien les está ayudando económicamente; o si continúa viviendo con el agresor. Al final en gran medida depende más que nada de ellas.</p>
<p>¿Cuáles son las posibilidades laborales de las mujeres después de su egreso?</p>

<p>La mayoría de las mujeres buscan trabajar como empleadas domésticas o en “sodas”. Y el problema es que de encontrar “se va lo servido por lo comido”, ya que los salarios son muy bajos ya que ellas normalmente no tienen educación ni experiencia laboral. Por esta razón es que decimos que se vuelve un problema social.</p> <p>Intentamos darles herramientas, por ejemplo con los cursos del CUC de cuidado de adulto mayor y cuidado de niños (que se impartieron el año pasado), sin embargo son cursos muy básicos y con pocas lecciones, que no las hace suficientemente competitivas en el mercado laboral.</p> <p>Involucrado en los cursos tanto las egresadas del centro como las que son parte, pero muchas veces a ellas mismas les da pereza terminar el curso, a pesar de que nos encargamos.</p> <p>Tenemos el componente comunitario que consiste en atención especializada e interdisciplinaria para la comunidad de San Ramón y alrededores. Dentro de este impartimos cursos abiertos de cocina y estimulación física, al menos 2 veces por semana. Y por otro los cerrados únicamente para usuarias y egresadas de cualquier CEAAM que son de: hidroponía, manipulación de alimentos y costura. Los que tratamos de hacer estando lo más anuentes posibles a sus necesidades para que ellas asistan, al realizarlos los sábados, darles dinero para transporte y viáticos, o facilitarles que vengan con sus hijos.</p>
<p>¿Se les otorga a las mujeres algún tipo de subsidio económico cuando lo requieren?</p> <p>Si pero a través del IMAS, que les solicita varios requerimientos como ser costarricense y estar en condición de pobreza extrema, por lo que muchas señoras quedan fuera de esta posibilidad. Lo que sí es más accesible y hemos logrado es que las acepten dentro de la “red de cuidado”. La política del IMAS es darle lo más un subsidio de un mes o electrodomésticos, pero en casos excepcionales. Ellas no son una prioridad para esta institución. A algunas mujeres jóvenes y madres adolescentes también les dan becas pero para estudio.</p>
<p>¿Tienen datos de eficacia del centro como herramienta para salir de un ciclo de violencia?</p> <p>No, no se tiene un registro oficial.</p>
<p>REDES O ALIANZAS</p>
<p>¿Existe apoyo de otras instituciones públicas para la creación de un nuevo proyecto de vida de estas mujeres?</p> <p>Cuando egresan, referimos a las señoras a los CLAIs, ellos le dan seguimiento. También se supone que deberían de referir los casos a las redes de violencia.</p> <p>Más que nada es la Delegación de la Mujer y las regionales del INAMU en todo el país que continúan con la atención legal y psicológica.</p>
<p>¿Participa en alguna parte del servicio ofrecido alguna ONG?</p> <p>No hay participación de ONGS con la excepción de MUSADE que de vez en cuando mediante un contrato, se ha encargado de hacer algún curso de apoyo.</p>
<p>¿Se involucran dentro el proceso mujeres externas que sean ejemplos de casos exitosos de superación del ciclo de violencia?</p> <p>No por el momento.</p>
<p>SOBRE EL SERVICIO OFRECIDO</p>
<p>¿Se han realizado mejoras en los últimos 3 años?</p> <p>Se realizó una consultoría para crear un nuevo protocolo de atención, es muy parecido al anterior, pero aún no entra en vigencia.</p> <p>En el 2015 se formaron comisiones mediante las cuales se hicieron recomendaciones para mejorar las condiciones, a nosotras nos hicieron una remodelación, pero no quedó como esperábamos: el diseño se ajustó a las necesidades que detallamos, el comedor quedó pequeño, el baño queda afuera de las residencias y por ellos tienen que salir de las mismas inclusive en la noche, tampoco “la tapia” es la idónea pues permite la visibilidad desde el exterior. Estas remodelaciones se hicieron hace unos 3 años.</p>
<p>¿Cuáles aspectos considera importantes para mejorarlo?</p>

No puede negarse que estamos mejor que antes pero tampoco son las mejores condiciones. Empezando por que no se cumplen con la ley 7600⁸

Necesitamos que la atención sea itinerante, es decir que las residencias y nuestras oficinas estén divididas, pues prácticamente estamos albergadas nosotras las funcionarias también, al convivir con ellas muchísimas horas por semana, por lo que se requiere un espacio sólo de albergue.

Se podría mejorar logrando que se obtenga más ayuda de otras instituciones. Con nuestras capacidades intentamos improvisas ofreciéndoles actividades como: bordar, a tejer, o q reciclaje.

Lo complicado es realmente el día a día y nos vendrían bien los siguientes refuerzos:

Para la convivencia diaria, pues estamos solas con las usuarias y no damos abasto para programar suficientes actividades para ellas.

En el seguimiento posterior para que sea más efectivo.

La capacitación de las auxiliares en temáticas relacionada con la atención a las usuarias.

Actualización y refrescamiento de técnicas de atención y conocimientos de vanguardia, como actualmente son las guías sexuales por ejemplo. También en defensa personal es necesaria porque a veces las señoras entran en crisis y se ponen agresivas.

Optimizar el inmueble para que se adapte a la ley 7600.

Mejorar la coordinación con las jefaturas, para poder obtener supervisión o bien, la visión de otra personas, que nos de pautas para mejorar.

Más opciones para resolver el tema laboral de las señoras, especialmente para las que tienen una condición irregular.

3. Entrevista Dirección CEAAMs San José

PERSONA ENTREVISTADA: KAREN MURILLO SOLÍS
Institución: INAMU
Cargo: Jefe de Unidad Albergue de San José
Fecha: 12 de junio del 2018
SOBRE EL CENTRO
¿Cómo es la infraestructura del Centro?
Es una casa grande solo tenemos capacidad para 6 familias. Tenemos un comedor, 6 habitaciones grandes (una habilitada según la Ley 7600), la cocina y servicios sanitarios. Una terraza donde hacemos algunas de las actividades, sin embargo que no puede usarse cuando llueve, por lo que al no haber otro espacio habilitado, utilizamos el comedor también para hacer talleres. Además tenemos 7 oficinas del personal. Estamos prontas a mudarnos.
¿Cuál es la capacidad del centro?
6 señoras y sus familias.
¿Considera que la capacidad del centro es suficiente?
Requerimos mucho más espacio. Hay una alta demanda del servicio. Considero que en general sería necesario que cada centro tuviera una capacidad de unas 15 familias pero esto es sólo un aproximado. Cuando la demanda es muy alta no se deja de recibir usuarias, pero sí genera dificultades, porque inclusive a veces tienen que compartir dos familias una habitación. Últimamente hemos estado a tope. La oficina de atención a víctimas del Poder Judicial, a veces nos apoya mientras se puede ubicar a la familia, por ejemplo hospedándolas en hoteles mientras que se da un egreso. A veces se les paga hotel y transporte seguro y vienen a recibir la atención. En el último año hemos tenido una demanda hace muchísimo mayor. Ha habido un incremento a la atención.

⁸ Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

<p>El incremento creo que tiene que ver con las elecciones electorales, por poner en la mira al INAMU. También la violencia se entrecruza con crimen organizado y temas como la trata de personas. Los niveles de violencia han crecido en mayor proporción contra las mujeres y por eso estamos recibiendo casos más complejos. Además el fútbol siempre incrementa los incidentes.</p>
<p>¿Cuántas personas trabajan en el centro?</p> <p>Una psicóloga, una trabajadora social, una abogada, una psicóloga infantil, un grupo de 4 auxiliares, la técnica y yo, la directora.</p> <p>Tenemos mediante subcontratación, porque no son trabajadores del INAMU, un oficial de seguridad en casetilla, una persona de limpieza de áreas comunes, un equipo de cocineras de para elaborar todos los tiempos de alimentación y el servicio de jardinería.</p>
<p>¿Participa algún tipo de personal voluntario?</p> <p>Si ha participado, en este momento no tenemos voluntarios, pero si hemos tenido en el área de trabajo social primordialmente, también personas que han venido a hacer talleres.</p> <p>Creo estas personas sí enriquece el servicio, sin embargo en este momento no estamos requiriendo ayuda para los talleres porque tenemos contratación con el Colegio Universitario, por lo que las señoras pasan muy ocupadas.</p>
<p>¿Cómo funciona la asignación presupuestaria?</p> <p>Nuestro presupuesto lo montamos anualmente, la programación la hacemos con el Plan Operativo Institucional (POI), en el que consignamos nuestras necesidades. Los rubros típicos de un POI son por ejemplo: ropa, calzado, alimentación, compra de utensilios escolares. También otras por ejemplo servicios médicos, ya que si le dieron una cita en la CCSS a largo plazo se le puede pagar la consulta privada.</p> <p>A partir del histórico de gastos anteriores es que hacemos el presupuesto. Esas partidas entran del FODESAF que es el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. Nuestro presupuesto como CEAAM San José fue, si bien recuerdo, de 79 millones el año antepasado, el pasado de 120, y este año de 118. Desde el año pasado nos pidieron que recortáramos partidas, a nosotras no, pero a los CEAAMs en general, actualmente hay una política de restricción.</p>
<p>¿Siempre se ejecuta la totalidad del presupuesto?</p> <p>Ejecutamos la mayor parte, hay momentos en que no, el año pasado hubo un proyecto que pretendía pagar el alquiler de vivienda para algunas mujeres que salen de los Centros, pero no se pudo llevar a cabo, por lo que el dinero se redireccionó a otras áreas que sí lo emplearon.</p> <p>Este plan va dirigido mujeres en alto riesgo social para que pueda brindárseles un apoyo por unos 2 meses con el pago del alquiler y alimentación, para pueda seguir por cuenta propia.</p>
<p>¿Se ha trabajado con donaciones privadas?</p> <p>Si, aunque no podemos recibirlas ni gestionarlas por cuenta propia, solamente por medio de la presidencia ejecutiva. Hace poco se recibieron áreas infantiles, a veces se donan electrodomésticos o juguetes para navidad. Si son puntuales como por ejemplo el caso de la ropa usada, no podemos solicitarlo pero si recibirlo.</p>
<p>¿Se lleva algún tipo de registro con datos segregados como por ejemplo si las mujeres tienen algún tipo de discapacidad, indígenas, entre otros que denoten alguna vulnerabilidad adicional?</p> <p>Sí, tenemos una base de datos con toda esta información, ahora cada CEAAM lo gestiona, no los compartimos a menos que el Área de Violencia nos convoque. Sin embargo esta información se está emigrando a un sistema ampliado el cual va a ser compartido. Va a ser con permiso de acceso, por etapas y con ingreso restringido.</p>
<p>¿Existe algún documento que posea detalles y características como los antes consultados?</p> <p>Hay un protocolo vigente, pero fue renovado, el más nuevo aún no está aprobado por la Junta Directiva, pero ya se ha venido implementando en las mejoras. Lo técnico se ha venido acomodando a los requerimientos, en lo que tenemos más fallos es en infraestructura.</p> <p>Veníamos trabajando con un protocolo pero a este se le hizo valoración por contratación, por lo que el antiguo está vigente pero ha ido quedando en desuso, al ir mejorando con las recomendaciones señaladas. Una de las principales modificaciones, considero que es la ideación de una nueva etapa de vida independiente. Que el apoyo sean casitas en un área determinada, en las que el estado les financie un alquiler posterior al albergue.</p>

LOS INGRESOS
¿Cómo se decide a cuál de los tres centros ingresar a cada mujer?
El principal criterio es que la mujer no sea de la zona alrededor del albergue porque esto la mantendría en riesgo.
¿Cuáles son los requisitos para ingresar?
Estar en riesgo de femicidio y no tener otros recursos de apoyo, ya que el espacio es reducido. Hay casos en que albergamos a familias por protección a un menor y su familia, por casos de revelación de abuso sexual, en los que se requiere darles acogida mientras que se logra definir un plan de apoyo. No requerimos que sean costarricense, ni tampoco que tengan medidas de protección o denuncia.
¿Qué sucede cuando una mujer no está en peligro de muerte? ¿No se le acepta en el centro?
No, a ellas la delegación de la mujer y las oficinas regionales del INAMU les brinda atención. Existen grupos de apoyo, cursos técnicos, talleres socioeducativos, y otros servicios públicos, para los cuales se les hace una referencia, por ejemplo a las oficinas municipales o a los servicios de salud, en algunos casos.
¿En qué consiste la valoración inicial personalizada? ¿Es personalizada?
Si es personalizada, puede ser interdisciplinaria o no, la idea es que lo sea para que nos conozca a todas, se le pregunta si desea que estemos todas, si no es así me quedo solo yo, aunque normalmente todas están ausentes. Leemos antes cualquier documento que nos manden del área de violencia o si hay expediente de solicitud de medidas. No profundizamos mucho en esta valoración inicial, hablamos del último evento que detonó. Ya se ha hecho previamente una valoración de los indicadores de violencia y riesgo para poder ingresarlas al Centro. Por nuestro lado, cada equipo elabora su propio plan de trabajo.
ATENCIÓN DURANTE INTERNAMIENTO
¿En qué consiste la atención que se brinda?
Cuando la usuaria ingresa, primeramente la recibimos, la llevamos a su habitación, y lo antes posible hacemos la entrevista interdisciplinaria, cuando terminamos el proceso, el equipo se reúne para dar las primeras líneas de trabajo depende de las necesidades de la señora, por ejemplo: vamos a sacar pertenencias de su hogar, tenemos que ir al médico forense, traer a un niño que no fue trasladado con ella, atención médica urgente. Cada disciplina saca los puntos de atención inmediata. Después ya sabemos la dimensión de la violencia que ha sufrido. Cuando ya hemos avanzado un poco hacemos un plan más articulado, la mujer se integra a los cursos y educación primaria cuando no la tiene. Tenemos un convenio con el MEP que nos facilita un docente medio tiempo. Con el Colegio Universitario de Cartago (CUC) tenemos otro convenio para procesos de capacitación que pueden ser abiertos o cerrados: Los abiertos que se dan de manera permanente en los CEAAM y se trabaja la parte de movilidad física (zumba, ejercicio funcional, yoga, baile) y de cocina (elaboración de recetas) que sea nutritiva y con posibilidad que ellas pueden realizarlo en sus casa como ideas productivas. Se intenta apuntar en ambas iniciativas a estilos de vida saludables y uso productivo del tiempo libre. Los cerrados que tienen un periodo de duración definido, titulación y algunos requisitos. Entre ellos están el curso de manipulación de alimentos, de inglés, computación, cuidado de adultas mayores y niños, y de hotelería. Normalmente son cursos de 20, 40 o 60 horas, estos también se continúan impartiendo a las mujeres egresadas, a las cuales se les da alimentación y transporte. Todas las profesionales dan talleres de participación grupal. Por ejemplo la abogada imparte sobre pensiones alimentarias, divorcios, unión de hecho, reconocimiento de paternidad entre otros muchos. Siempre se da un módulo básicos de violencia, y dependiendo de la población que tengamos los vamos planeando. También está la parte recreativa que es muy importante: salimos de paseo, celebramos los cumpleaños, hacemos cine fórums, vemos los partidos de futbol con el "video beam" y conmemoramos las efemérides. Más cotidianamente se dan actividades como juegos de mesa, tienen material para tejer y para cuidar su estética.
¿Qué atención se les da a los menores de edad que ingresan?
La psicóloga da atención individual y grupal a los niños y niñas, y además se trabaja el tema de crianza y actividades de estimulación con sus madres.

<p>En conjunto con la educadora del MEP, hacemos un traslado seguro del anterior centro educativo del menor al de esta comunidad, esto cuando la madre decide quedarse por un período significativo, siempre se protege la confidencialidad. A veces, cuando creemos que se puede contar con otro recurso y que no se quedarán mucho tiempo, los niños y niñas no se matriculan, pero se mantiene comunicación con la maestra antigua y se le siguen aplicando las pruebas y evaluaciones, para que no pierda la continuidad del aprendizaje.</p>
<p>Si existe a cargo de una mujer alguien más que sus hijos alguien más, por ejemplo una adulto mayor. ¿Se permite su ingreso?</p> <p>Si, cuando tiene a su cargo persona con discapacidad se hace ingreso de todo el núcleo familiar, incluyendo no sólo a sus hijos. Hemos tenido familias integradas por abuela, madre e hijos. La única restricción es que no podemos recibir varones de 13 años o más, por el trasfondo de violencia sexual.</p>
<p>¿Cuál es el tiempo promedio de estadía? ¿Considera que es este tiempo suficiente?</p> <p>El protocolo establece que son 6 semanas, pero depende de las necesidades de las familias, algunas lo sobrepasan, por ejemplo pasa con las extranjeras que por no tener ciertos documentos se retrasa todo su proceso de egreso. Hemos tenido mujeres hasta de 6 meses.</p>
<p>¿Cuáles son las reglas de convivencia?</p> <p>5 básicas:</p> <p>No debe de mantener contacto con el agresor.</p> <p>No se permite ningún tipo de abuso sexual entre las personas que conviven en el centro.</p> <p>Prohibidas armas y bebidas alcohólicas.</p> <p>Se prohíbe decir el nombre de las funcionarias o de otras mujeres que están en el Centro, o bien la ubicación del mismo, pues es un riesgo para todos.</p> <p>No se permite amenazar o golpear a otra usuaria</p> <p>Otras es por ejemplo que la asistencia a actividades grupales es obligatoria, si desean no participar pueden no hacerlo, pero tienen que estar. El aseo y orden son una regla también, no tener comida abierta, y tienen que lavar su propia ropa. Hay un área de fumado y no se puede fumar fuera de ella. Hay horas específicas para el desayuno, almuerzo y cena y se les pide puntualidad.</p> <p>Tiene que dar su teléfono celular desde el principio. Todas las llamadas que realizan son supervisadas, puede hacer todas las que quieran sin límites pero así. También, por reglamento tenemos cámaras de seguridad, por lo que se les informa desde su primer día de ingreso y para poder permanecer deben de firmar su anuencia a esto.</p> <p>Respecto a su seguridad, todas sus salidas deben de tener hora y objetivo, y estar debidamente aprobadas, por ejemplo, ir a la clínica, a la Corte o asistir a un evento recreativo, muchas de ellas no tienen riesgo en San José, entonces esto no es un problema.</p>
<p>¿Existen problemas de convivencia entre las personas que viven en el centro temporalmente?</p> <p>Sí, es común como en todas las relaciones interpersonales, tratamos de que la comunicación sea efectiva y si hay problema buscar una mediación. Se debe de tratar desde el primer momento, si no se arregla tratar de resolver con la con la directora del CEAAM cuando es en horario laboral, si no lo es, con la auxiliar y si es necesario interviene la persona que está en disponibilidad.</p> <p>Buscamos la resolución de conflictos de las personas involucradas por aparte, y si es necesario se confronta a las o los involucrados y después de escucharlos, se hace una lista de compromisos. De todo se toma acta, cuando el conflicto es entre dos se pone en el expediente de la usuaria, cuando es general lo archivamos en una carpeta que se llama "Interdisciplinaria 2018".</p> <p>Para las quejas contra las funcionarias hay un buzón de sugerencias en cada CEAAM administrado por la contraloría, las funcionarias del CEAAM no tiene acceso a las boletas.</p>
<p>¿Es normal la existencia de enfermedades o adicciones en las mujeres albergadas?</p> <p>Si ambas, enfermedades mentales, y adicciones. Traen muchos problemas en la convivencia.</p> <p>Si la adicción es activa, las llevamos al IAFA (Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia) para que reciban medicación.</p>

<p>Las enfermedades mentales las trabajamos por interconsulta en el hospital psiquiátrico, o consulta externas en la CCSS y también hemos comprado tratamientos por nuestra cuenta. Es un tema complejo. Se quisiera apoyo de otras instituciones. No tenemos enfermería.</p> <p>CONAPDIS dura demasiado, lo menos que ha durado son 4 meses, especialmente con personas con discapacidad de retardo leve. Hay chicas que no pueden formar su proyecto de vida solas, para ellas hay dos alternativas: un hogar solidario o un albergue.</p>
<p>POSTERIOR AL EGRESO</p>
<p>¿Se da algún tipo de seguimiento a las mujeres después de que egresan del centro? ¿En qué consiste?</p> <p>Cuando se trata de una mujer con una alta vulnerabilidad social se hace un egreso acompañado, se va con ellas a la zona y se hace conforma una red de apoyo, se va a Caritas, a la policía, a la municipalidad...</p> <p>A la semana se da el 1er seguimiento, posteriormente al mes, a los 3 meses y los 6 meses, esto vía telefónica. Se les consulta si las referencias surtieron efecto, es decir si fueron al IMAS, a la policía o a cualquier otra institución para brindar recibir la atención sugerida, de haber asistido cómo se les consulta sobre la atención. Por otro lado, se pregunta si se ha encontrado con la persona agresora, si este respeta las medidas de protección. Consultamos sobre su estado emocional y cuando pensamos que se requiere una visita la hacemos.</p> <p>Si vienen a los cursos se les hace un seguimiento presencial, es más efectivo porque las mantenemos más cerca, también se les continúa invitando a actividades general.</p> <p>Los cursos nos han funcionado muy bien para mantenernos en contacto, así como una feria que se hace 3 veces al año, a la cual asisten las que tienen capacitación en bisutería o venta de algún servicio.</p> <p>Si la mujer está de nuevo con el agresor se le dice que esté pendiente de las conductas y que llame al 911 si se encuentra en peligro, le decimos que no la podemos seguir llamando por su seguridad, puesto que las coloca en riesgo. En caso de que se pueda, se les llama al trabajo. Les pedimos que sean honestas porque nuestro interés es poder ofrecerles un plan de seguridad y no le juzgamos.</p>
<p>¿Es eficiente este seguimiento?</p> <p>Mejoró mucho con los cursos y las nuevas tecnologías, como Whatsapp y redes sociales. De un tiempo para acá ha ido mucho mejor, sin embargo quisiéramos domiciliar un poco más.</p> <p>Nos pasa que nos dan un número y no nos avisan si lo cambian, muchas porque vuelven con el agresor. Son más con las que se mantiene contacto que con las que no. Cuando el riesgo es muy alto se les entrega un kit de seguridad, este contiene un dispositivo GPS que las mantiene ubicadas 24 horas del día, si el agresor las ubica activan el botón de pánico, para que la policía llegue.</p>
<p>¿Cuáles son las posibilidades laborales de las mujeres después de su egreso?</p> <p>Esto punto es muy poco alentador. No son muchas las que se logran ubicar laboralmente, los cursos han ayudado, pero es complicado. Hay un programa de empleabilidad que estamos desarrollando con 3 o 4 empresas, como con el Hotel Wyndham, el Lagar, o el Grupo MISOL, pero es incipiente y no han contratado mujeres directamente.</p> <p>Por ejemplo, teníamos una chica con estudios universitarios y no la pudimos ubicar. Es un tema complicado y frustrante que aún no lo hemos logrado manejar, hace poco nos mandaron una oferta de esas empresas, pero los perfiles son muy altos para la media común de las mujeres que están en el Centro.</p>
<p>¿Se les otorga a las mujeres algún tipo de subsidio económico cuando lo requieren?</p> <p>No, pero es el programa que estamos intentando implementar, de otorgarles una apoyo para la renta de vivienda y un subsidio por dos meses.</p> <p>Algunas ayudas económicas se dan por medio del IMAS, pero el problema es que les ponen requisitos, y se excluye a las migrantes y a las ya han recibido subsidios anteriormente. También depende del momento en que lo requieran, porque a veces ya no hay presupuesto, en otros más bien hay bastante disponibilidad. Está el plan de “puente del desarrollo”, que da subsidio económico, educación y formación humana sin embargo es únicamente para casos de pobreza extrema.</p> <p>Damos curso que se llaman “plan de negocio”, para aquellas que ofrezcan sus servicios o vendan algún producto, o quieran empezar a hacerlo, sepan cómo mercadear, algunas venden comida, otras bisutería y otras se dedican al cuidado de adultos mayores, hay otras chicas que compran ropa y la venden en sus comunidades, se les explica cómo hacer crecer el negocio. Queremos darles también cursos de servicio al cliente.</p>

<p>¿Tienen datos de eficacia del centro como herramienta para salir de un ciclo de violencia?</p> <p>No tenemos estadísticas, a través del sistema de base de datos que mencioné podríamos contar con esa información.</p>
<p>REDES O ALIANZAS</p>
<p>¿Existe apoyo de otras instituciones públicas para el apoyo en la creación de un nuevo proyecto de vida para estas mujeres?</p> <p>De las que he venido mencionando: Ministerio de Vivienda y Asentamiento Urbanos, MEP, IMAS, CUC, CCSS, y oficinas municipales, a pesar de que han ido cambiando con el tiempo. Tenemos un convenio con el Colegio de Abogados y el Poder Judicial para las “Defensorías Sociales” en las que se hace brinda asesoría y representación en procesos de penalización.</p>
<p>¿Participa en alguna parte del servicio ofrecido alguna ONG?</p> <p>No participan dentro del Centro, pero CEFEMINA tiene grupos de apoyo a los que podemos referir a las mujeres.</p>
<p>¿Se involucran dentro el proceso mujeres externas que sean ejemplos de casos exitosos de superación del ciclo de violencia?</p> <p>Algunas veces tratamos de ubicarlas para los procesos de capacitación, también cuando alguna mujer es de la misma zona ellas se mantienen en comunicación. En un solo caso tuvimos la experiencia de que una mujer participara aquí. En algún momento quisimos hacer un video, pero tenemos que darle forma al proyecto.</p>
<p>SOBRE EL SERVICIO OFRECIDO</p>
<p>¿Se han realizado mejoras en los últimos 3 años?</p> <p>Tengo 16 años de trabajar aquí. En los últimos años, puedo decir que la implementación de la evaluación del servicio mediante un cuestionario; el trabajar con el CUC desde hace 4 años; y el tener el convenio con el MEP para la profesora medio tiempo son un logros.</p> <p>Por nuestra parte también reforzamos el apoyo psicológico con terapias alternativas como “flores de bach” y “tapping”. Ha sido más por iniciativa de nuestra profesional. Y quisiéramos que se llevara a otros centros.</p> <p>También estamos dando capacitación a todas las personas que dan apoyo a este Centro, el personal subcontratado, sobre el pensar, sentir y enfrentar la violencia.</p> <p>Está por salir el sistema integrado de información, está por salir el subsidio para las mujeres en riesgo psicosocial y viene en camino la mejora de la infraestructura.</p>
<p>¿Cuáles aspectos considera importantes para mejorarlo?</p> <p>La parte de la empleabilidad, es necesario mayores alianzas y compromisos con las condiciones que ellas tienen y sus hojas de vida.</p> <p>Mejorar el seguimiento, que sea más presencial y que los kits de emergencias sean generalizados. También que a final de año se haga una reunión para que tengan constante seguimiento.</p> <p>Que se apruebe con urgencia el subsidio para las mujeres en condición de vulnerabilidad social.</p> <p>Que se concrete el plan de mejora y compra de infraestructura, porque la que tenemos actualmente es muy pequeña.</p>

4. Entrevista Dirección CEAAMs Limón

<p>PERSONA ENTREVISTADA: KATTIA MITCHELL BERNARD</p>
<p>Institución: INAMU</p> <p>Cargo: Jefe de Unidad Albergue de Limón</p> <p>Fecha: 22 de junio del 2018</p>

SOBRE EL CENTRO
<p>¿Cómo es la infraestructura del Centro?</p> <p>Esta infraestructura la defiendo, porque es el único de los CEAAMs que tienen infraestructura para ser albergue. Son 10 habitaciones en un área y otra con 5 oficinas. Tiene como áreas comunes el comedor, zona de lavado, cocina, patio interno, patio externo y una de sala de televisión. 5 servicios sanitarios y 4 duchas. También un cuarto para las auxiliares y otro para cuarto la atención psicológica.</p> <p>El problema es de mantenimiento, porque tiene 10 a 15 años de antigüedad.</p>
<p>¿Cuál es la capacidad del centro?</p> <p>Es para 10 familias.</p>
<p>¿Considera que la capacidad del centro es suficiente?</p> <p>Para la cantidad de profesionales es suficiente, pero no para la demanda del servicio. En este momento es temporada altísima y hemos tenido que buscar otras opciones de alojamiento como hoteles.</p> <p>Considero que sería importante abrir otros dos centros estratégicamente ubicados.</p>
<p>¿Cuántas personas trabajan en el centro?</p> <p>5 profesionales en total: abogada, psicóloga, psicóloga infantil, trabajadora social y la directora. Además 4 auxiliares y una técnica. Otras personas también que son subcontratados para la seguridad, limpieza y cocina. Y la maestra media jornada que pone a disposición el MEP.</p>
<p>¿Participa algún tipo de personal voluntario?</p> <p>No, pero creo que es importante y necesario. Se necesita para el cuidado de niños y para el acompañamiento a usuarias a gestiones fuera del albergue.</p>
<p>¿Cómo funciona la asignación presupuestaria?</p> <p>El INAMU nos da las partidas, ya sea para viáticos, transportes, y demás. Hacemos un presupuesto conforme a los años anteriores, muchas veces nos asignan un monto y hay que ver cómo cubrimos con todo lo que necesitamos.</p>
<p>¿Siempre se ejecuta la totalidad del presupuesto?</p> <p>Desde hace unos años hemos ejecutado casi el 100%, aunque algunas veces si hemos subejecutado.</p>
<p>¿Se ha trabajado con donaciones privadas?</p> <p>A veces empresas dan donaciones, por ejemplo, la última vez nos dieron toallas sanitarias, pero debe de ser tramitados con los altos mando, con la junta directiva o la parte administrativa, no con nosotras directamente.</p>
<p>¿Se lleva algún tipo de registro con datos segregados como por ejemplo si las mujeres tienen algún tipo de discapacidad, indígenas, entre otros que denoten alguna vulnerabilidad adicional?</p> <p>Si, en el expediente personal de cada una.</p>
<p>¿Existe algún documento que posea detalles y características como los antes consultados?</p> <p>Si, nuestro Plan Operativo Institucional (POI) nos exige informe trimestral.</p>
LOS INGRESOS
<p>¿Cómo se decide a cuál de los tres centro ingresar a cada mujer?</p> <p>Lo primero es la seguridad de la personas usuaria, sacarla de la zona de riesgos. Las trasladamos y después la valoramos si hay una situación especial para tomar en cuenta.</p>
<p>¿Cuáles son los requisitos para ingresar?</p> <p>Que sea una mujer víctima de violencia. En teoría no deberíamos de ingresar mujeres con problemas de drogas, alcohol o psiquiátricos, aunque si pasa, se hace con la coordinación y respaldo del IAFA u otra institución.</p> <p>Uno de los trabajos más pesados es los trastornos mentales coordinamos con la CCSS para que se les haga una valoración y se les den los medicamentos. El problema es que el albergamiento puede hacer más bien que el trastorno se detone.</p>

<p>¿Qué sucede cuando una mujer no está en peligro de muerte? ¿No se le acepta en el centro?</p> <p>No, para eso tenemos las oficinas regionales y la oficina de la mujer en San José, ahí se les da atención multidisciplinaria.</p>
<p>¿En qué consiste la valoración inicial personalizado? ¿Es personalizada?</p> <p>Primero el área de violencia hace una valoración del peligro, la cantidad de hijos, las calidades del agresor y si es necesario coordinar con alguna otra entidad.</p> <p>Estando aquí nosotras le hacemos una entrevista, estamos todas presentes para no revictimizar. Vemos la magnitud del problema y las posibles soluciones, se traza una ruta de planeamiento para la atención.</p>
<p>ATENCIÓN DURANTE INTERNAMIENTO</p>
<p>¿En qué consiste la atención que se brinda?</p> <p>Es una atención especializada, con una ruta de intervención para cada usuaria. Cada disciplina determina las acciones a tomar, incluyendo atenciones individuales y otras grupales, que son talleres para reforzar esa atención.</p> <p>Ellas participan distintas capacitaciones y talleres ya que tenemos un convenio con el CU, por ejemplo para aprender a hacer cajas de regalos, manipulación de alimentos, la idea es que se formen en cosas como servicio al cliente, queríamos hacer una en hotelería pero no conseguimos la práctica con el hotel.</p> <p>También en actividades recreativas por ejemplo, hacemos salidas a un centro recreativo, tenemos una biblioteca, juegos de mesa y una piscina inflable que sacamos al área externa.</p>
<p>¿Qué atención se les da a los menores de edad que ingresan?</p> <p>Atenciones individuales, muchas veces las secuelas son profundas, por lo que se les aborda. También participan en talleres y grupos especiales para ellos.</p> <p>Con la educación formal se hacen los traslados, van a la escuela, y también hacen avances en conjunto con la maestra del MEP.</p>
<p>Si existe a cargo de una mujer alguien más que sus hijos alguien más, por ejemplo una adulto mayor. ¿Se permite su ingreso?</p> <p>Si, se ha hecho, con adultas mayores, pero también puede ser una hermana o alguien más que dependa de la señora.</p>
<p>¿Cuál es el tiempo promedio de estadía? ¿Considera que es esto tiempo suficiente?</p> <p>El protocolo dice de 6 a 8 semanas, unos dos meses en promedio porque este tipo de programa es transitorio y de emergencias.</p> <p>Nos falta un segundo módulo, donde la señora pueda hacer la transición hacia una vida libre de violencia, que sea de más tiempo para que puedan formar su proyecto de vida.</p>
<p>¿Cuáles son las reglas de convivencia?</p> <p>Respeto ante todo, cuando hay conflictos es necesario el uso del diálogo. También tenemos una “reglas de oro”, que consisten en no mantener contacto con el agresor, no tener armas, drogas, ni licor. También no decir quien está en el centro y ni quienes trabajamos aquí.</p>
<p>¿Existen problemas de convivencia entre las personas que viven en el centro temporalmente?</p> <p>Claro, es común, más que nada por los niños y niñas, pues muchas veces no hay manejo de límites.</p>
<p>¿Es normal la existencia de enfermedades o adicciones en las mujeres albergadas?</p> <p>No debería de ser, siempre deberían de estar compensadas. Tenemos dos usuarias que han estado desde principio de año en espera de una familia solidaria, lo que se está buscando en coordinación con el CONAPDIS, es el único recurso que tenemos para ubicarlas después del albergue.</p>
<p>POSTERIOR AL EGRESO</p>
<p>¿Se da algún tipo de seguimiento a las mujeres después de que egresan del centro? ¿En qué consiste?</p> <p>Se realiza un seguimiento a la semana, otro al mes, a los 3 meses, y a los 6 meses. Seguimos trabajando con ellas, puede presencial o vía telefónica. Dependiendo de las condiciones de la usuaria.</p>

<p>¿Es eficiente este seguimiento?</p> <p>Es uno de los retos, porque ahora cambian el teléfono todo el tiempo, se les incita a que dejen un teléfono fijo, pero no siempre lo hacen. No puedo decir con exactitud con cuantas seguimos teniendo contacto, pero diría que como la mitad. Muchas veces no se logra este seguimiento.</p>
<p>¿Cuáles son las posibilidades laborales de las mujeres después de su egreso?</p> <p>La trabajadora social construye con ellas, se identificando sus habilidades, su experiencia laboral y se elabora un currículum. Teníamos un convenio con una bolsa de empleo privada en Alajuela.</p> <p>La dependencia económica se debe de analizar caso por caso, algunas logran conseguir el trabajo, otras lamentablemente sólo están esperando el cheque del gobierno. Todo está en la autodeterminación pero si necesitamos nuevas opciones.</p>
<p>¿Se les otorga a las mujeres algún tipo de subsidio económico cuando lo requieren?</p> <p>Los subsidios del IMAS y del FONABE, pero están como para apagar incendios, por eso se ocupa una segunda etapa de transición, de dos o tres años.</p> <p>En Estados Unidos, por ejemplo, se utilizan los "Transitional Homes", donde a pesar de que se les cobra como una renta, este dinero se les devuelve para que ellas lo utilicen una vez que se vayan de esos hogares como un ahorro.</p>
<p>¿Tienen datos de eficacia del centro como herramienta para salir de un ciclo de violencia?</p> <p>Si es efectivo, al cien por ciento, porque la mujer protege su vida y la de sus hijos. El ingreso al centro es sí ruptura importante dentro del ciclo, sí hay algunas que regresan con el agresor pero se les protegió en un momento de alto riesgo.</p>
<p>REDES O ALIANZAS</p>
<p>¿Existe apoyo de otras instituciones públicas para la creación de un nuevo proyecto de vida de estas mujeres?</p> <p>Se trabajaba con las redes y a nivel institucional podemos hacer acciones coordinadas y articuladas para ayudarles a construir.</p>
<p>¿Participa en alguna parte del servicio ofrecido alguna ONG?</p> <p>En el pasado hubo pero actualmente no.</p>
<p>¿Se involucran dentro el proceso mujeres externas que sean ejemplos de casos exitosos de superación del ciclo de violencia?</p> <p>Se podría dar dentro de los grupos de ayuda, el problema es que estos centros no son regionalizados y para mantener coordinación de los grupos sería difícil, cuando la mujer sale y se instala en un nuevo lugar.</p>
<p>SOBRE EL SERVICIO OFRECIDO</p>
<p>¿Se han realizado mejoras en los últimos 3 años?</p> <p>Se pintó el centro en octubre del año pasado. Pedimos una tapia y cámara de seguridad pero estas solicitudes tardan mucho en ser atendidas, estamos actualmente con plan de remodelación.</p> <p>El lugar donde estamos no es el más óptimo porque la zona es peligrosa debido al narcotráfico.</p> <p>Estamos en la búsqueda de mejora continua.</p>
<p>¿Cuáles aspectos considera importantes para mejorarlo?</p> <p>Primeramente trasladarnos a una zona menos peligrosas, ojalá con una estructura tipo apartamentos donde cada una pueda cocinar, su comida, su baño, su espacio, el tener que compartir todo irrumpe.</p>

5. Entrevista CEFEMINA

PERSONA ENTREVISTADA: ANA CARCEDO

<p>Institución: Centro Feminista de Información y Acción (CEFEMINA)</p> <p>Cargo: Cofundadora</p> <p>Fecha: 22 de junio del 2018</p>
<p>¿Considera que la violencia de género en Costa Rica ha ido aumentando, se mantienen o disminuye? ¿Cuáles son los factores que generan estos cambios?</p> <p>Considero que el término correcto es “Violencia contra la mujer” y no violencia de género.</p> <p>En el caso de indicadores, el único dato duro que tenemos es el de los femicidios, pues los otros lo que miden son demandas de servicios y no incidentes.</p> <p>En Costa Rica hemos tenido altas y bajas, a veces en un corto plazo como sucedió con la última campaña electoral, donde hubieron 6 en un sólo mes. Se dio una campaña contra los derechos humanos en general, corrimos el riesgo de caer en un régimen fundamentalista. Ejemplo contrario en el 2007 cuando entró en vigencia la Ley de Penalización de Violencia contra la Mujer, la cual fue aprobada por la Asamblea Legislativa después de que ocurrieron 4 femicidios seguidos, una vez aprobada la ley se dio un freno importante en las agresiones de manera momentánea.</p> <p>La parte cultural opera, pero no se sostiene mucho. Históricamente no creo que lo haga. Como lo expusimos en el estudio “No olvidamos ni aceptamos: femicidio en Centroamérica 2000-2006” existen nuevos escenarios que van más allá de la violencia de contra la mujer en la pareja, nuestra propuesta metodológica es basada en las relaciones de poder. Algunos de estos escenarios que venimos identificando son la trata de personas, la explotación sexual, acoso y hostigamiento sexual, las redes delictivas.</p> <p>Lo anterior supone una ventaja metodológica para la investigación social y jurídica, pues se puede identificar un femicidio sin necesariamente identificar a su autor.</p>
<p>¿Conoce los CEAAMs del INAMU? De ser así, que opina de su efectividad. ¿Que mejoraría de su modelo de atención?</p> <p>Los Albergues están hechos para el escenario de violencia en la pareja y no para las atender a otras mujeres cuya vida peligra pero en otras circunstancias como las que se mencionaban antes de crimen organizado y demás.</p> <p>Yo soy anti-albergues. Por las siguientes razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Generan un desarraigo en la mujer y sus hijos, - Se les priva de su libertad y privacidad - Son asistencialistas - No simulan una nueva vida -Tienen un alto costo - Existen porque hay un fallo en el sistema de justicia y seguridad, es aquí donde deberían de buscarse las soluciones y el financiamiento. Por ejemplo en Guatemala consiguieron ese reconocimiento y es el Ministerio de Seguridad quien financia los albergues. <p>Otro problema que se presenta es que los hijos varones mayores en 13 años no pueden estar en los albergues.</p> <p>Este sistema no me parece el más apropiado, existen otras propuestas que se implementan en otros países, como por ejemplo los pisos protegidos, donde estas mujeres pueden rehacer sus vidas, ellas mismas se pueden organizar y administrar, qué hacer con su tiempo, no tienen horarios impuestos y tienen la posibilidad de si quieren no levantarse de su cama porque están en depresión hacerlo, creo que una mujer tiene el derecho de estar triste y deprimida.</p> <p>Existe la posibilidad de los grupos de autoayuda, CEFEMINA fuimos las primeras en implementarlo, tuvimos 13 grupos en todo el país, sin embargo tuvimos que irlos cerrando porque la gente se fue yendo, más que nada porque se pusieron de “moda” y todo el mundo los hacía: el Estado se puso a hacerlos por medio de la CCSS, del sistema de salud y hasta iniciativas privadas, el problema es que eran más grupos terapéuticos guiados por profesionales interdisciplinarios: Nuestros grupos de autoayuda son inventados por las mismas mujeres, no hay jerarquía y la facilitadora no da respuestas, además no se llevan registros, es una red en la que las mujeres se ayudan entre ellas, no terapia con un profesional.</p>

<p>Creo que los CLAIS también son muy buenos, pero siguen siendo una respuesta exclusivamente para la violencia dentro de las relaciones de pareja.</p>
<p>¿Alguna vez ha trabajado en conjunto con los Centros?</p> <p>Por ahí del año 2000 el INAMU nos pidió que coordináramos los albergues, lo hicimos por casi un año pero dejamos de hacerlo por problemas burocráticos.</p>
<p>¿Qué se hace desde su organización para combatir esta problemática?</p> <p>Hemos tenido incidencia política, especialmente en el parlamento, pues hemos estado involucradas en la creación de todas las leyes para la protección de la mujer en Costa Rica desde que existimos. Participamos en espacios mixtos, como por ejemplo en el PLANNOVI.</p> <p>Hemos hecho investigaciones en América Latina, siendo pioneras en este ámbito. Tenemos el programa “Mujer no estás sola” y un servicio de asistencia telefónica. Todas trabajamos de manera voluntaria, únicamente existen una compañera que recibe un salario que es la que se encarga de llevar la oficina.</p>
<p>¿Cuáles considera que son los mayores retos u obstáculos para que una mujer salga de un ciclo de violencia? ¿Se brinda por parte del Estado costarricense las herramientas necesarias para hacerlo?</p> <p>Como decía, el desafío más grande no es ya el círculo de violencia, sino más bien que el Estado tenga una respuesta a otros tipos de violencia de contra la mujer que se dan producto de la globalización, el crimen organizado y otros retos actuales.</p> <p>Somos cada vez un país más desigual, existe brecha esta general dentro de la población, pero en las mujeres es aún peor, tenemos mujeres de 13 años teniendo niños y por otro lado universitarias que se dedican a estudiar, viajar y demás, que van teniendo sus hijos, si es que tienen ya hacia los 40 años. No se está llegando a las clases bajas, el mayor avance ha sido en la clase media, porque similar pasa con las mujeres de clases altas, que por miedo a perder su alto estilo de vida se mantienen en violencia.</p> <p>Los albergues estigmatizan, las consecuencias son para la mujer y no para el agresor, el sistema está fallando.</p>
<p>¿Considera que sería de utilidad la intervención de la cooperación internacional española?</p> <p>Existe un núcleo duro que debe de ser proporcionado por el Estado costarricense, dentro de él el sistema de justicia y la seguridad de las personas, esta responsabilidad no puede trasladarse a la cooperación puesto que esta es limitada y temporal. Puede ser bien utilizada en temas como vivienda y salud, en los que se puede “dejar instalado” pero no puede depender su funcionamiento de la cooperación.</p> <p>Considero que en Latinoamérica estamos muy bien conceptual y técnicamente respecto al tema de violencia contra la mujer, en España se han logrado cosas que en Costa Rica en parte por el acceso a ciertos recursos, por ejemplo con los pisos tutelados, que es un modelo mucho más funcional y positivo.</p>

6. Entrevista MUSADE

<p>PERSONA ENTREVISTADA: ENID CRUZ RAMÍREZ.</p>
<p>Institución: Mujeres Unidas en Salud y Desarrollo (MUSADE)</p> <p>Cargo: Coordinadora General</p> <p>Fecha: 29 de junio del 2018</p>
<p>¿Considera que la violencia de género en Costa Rica ha ido aumentando, se mantienen o disminuye? ¿Cuáles son los factores que generan estos cambios?</p> <p>No podría decir que ha aumentado, pero creo que ahora hay más denuncias y más mecanismos de protección que en 1986 cuando MUSADE inició. También hay más información para que las mujeres reconozcan su derecho a una vida libre de violencia.</p> <p>Desde mi percepción creo que el concepto de femicidio ha cambiado y la forma en la que se da ahora es más cruda. El hombre se ensaña más y manifiesta más su pérdida de control sobre la mujer. Creo que es toda la revolución que se está dando que hace que sientan amenazado su poder.</p>

Lo que se evidencia son más denuncia, no más violencia. Ese aumento tiene que ver con mayores mecanismos para que las mujeres puedan interponer las denuncias, por ejemplo la presencia de Fuerza Pública.

¿Conoce los CEAAMs del INAMU? De ser así, que opina de su efectividad. ¿Que mejoraría de su modelo de atención?

Si los conozco, creo que su cobertura debe de ser mayor, no puede limitarse a recibir únicamente a las mujeres que están alto riesgo de muerte. Deberían aceptar también a las de medio riesgo. Me parece que tiene un equipo subutilizado, aunque sé que a veces, por lo contrario, están saturados.

No deberían ser sólo albergue, sino brindar la atención terapéutica y especializada a otras mujeres de la comunidad. También deberían de hacer un mayor más seguimiento a las mujeres cuando egresan, ofrecer más acompañamiento en el proceso de reinserción que es muy difícil de lograr. Recibimos mujeres que han estado insatisfechas, por eso mismo, porque no hay seguimiento.

Falta coordinación con el Poder Judicial y demás instituciones. Muchas que han fallecido han tenido medidas de protección y se pudo haber hecho algo por ellas.

Ellas estuvieron el año pasado haciendo una revisión del modelo, tratando de abrirse a la comunidad. El modelo tiene que cambiar porque está centrado para dar atención momentáneamente a las que tienen alto riesgo de muerte, pero la salida, la reinserción y seguimiento se descuida, cuando si tienen las posibilidades de hacerlo. Tres meses no son suficientes para que una mujer salga emocionalmente protegida para no volver a caer en el círculo.

No comparto el modelo de CEAAM como refugio, porque creo que hay mecanismos mejores, que no aíslan, debe de buscarse la protección desde la incorporación. Algunas el mujeres ya el segundo día lo sienten como una cárcel.

Lo máximo que hace el CEAAM con falta de empleo es referir al IMAS, cuando han tenido que desvincularse de su propia comunidad. Deberían coordinar con el INA y garantizarles becas y vivienda. El problema con los CEAAMs es que ellas refieren, no coordinan. Se supone que las profesionales que trabajan ahí conocen la problemática y deberían garantizar la reinserción, llevar todo el proceso con ellas. Las mujeres que llegan a los albergue son mujeres pobres, y continúan así después del internamiento. Salen del albergue y luchan solas. No hay articulación institucional que les garantice calidad de vida o la seguridad de no quedar atrapadas en el ciclo de la violencia.

¿Alguna vez ha trabajado en conjunto con los Centros?

Como organización coordinamos el ingreso de algunas mujeres a los centros. También cuando ellas salen a veces las refieren a nosotras porque damos apoyo mediante grupos para mujeres sobrevivientes.

Somos parte de la Red Interinstitucional de Atención y Prevención de Violencia Intrafamiliar, ya que nosotras damos apoyo legal, terapia individual psicológica e implementamos procesos socioeducativo.

Nosotras aplicamos un plan o proceso, primero a nivel individual, luego los grupos de apoyo que son 16 sesiones con las profesionales de psicología y trabajado social. Después las integramos al nivel socioeducativo. Así como al principio siempre hay un alto porcentaje de denuncias pero muchas no continúan, igual nos pasa a nosotras, ya que en las primeras dos etapas termina muy fortalecida pero pueden retroceder.

Por eso mantenemos el grupo, para exponer temas importantes y de empoderamiento. Por ejemplo, el tema de la comunicación con los hijos. Muchas veces hay deterioro dentro la familia. Y con esto hacemos que las mujeres se mantengan en la red. Se exponen otras cuestiones como la toma de decisiones, aspectos emocionales y habilidades una vez a la semana.

A los CEAAMs les avisamos cuando tenemos reuniones y a veces permiten la salida para que las mujeres ingresadas vengan a estos espacios abiertos a la comunidad, en los que trabajamos temas de derechos de las mujeres, manualidades, artesanías.

¿Qué se hace desde su organización para combatir esta problemática?

Trabajamos en principalmente en la zona de occidente que está compuesta por San Ramón, Naranjo, Palmares, Alfaro Ruiz y Valverde Vega, También en Puntarenas, Coto Brus, Limón y Turrialba para la construcción de redes cantonales con el fin de que formen parte de la Red Nacional por los Derechos de las Mujeres

Tenemos un programa de prevención que se llama "Construyendo Esperanzas" y tiene 4 ejes: 1) la construcción de identidades femeninas y masculinas. 2) El poder como expresión de violencia. 3) La identificación de la violencia y su prevención. 4) Manejo del conflicto. Y lo implementamos en las escuelas, depende del personal, porque mucho es voluntario y son cinco escuelas.

Otro que es un proyecto premiado por la ONU de “Defensoras Populares”, que son mujeres que hacen el proceso con nosotras, el que indiqué antes, y después hacen capacitaciones para que se conviertan en acompañamiento de las que vienen.

Tenemos un programa de radio llamado “Tejiendo Historias” que tiene 3 secciones 1) “Compartiendo Historias”, en el que mujeres que han salido de la violencias comparten su experiencia, nos interesa enfocarnos en los cambios logrados. 2) “Música que nos empodera”, que es música hecha únicamente por mujeres, con una visión de género y de apoyo a la lucha de feminista. 3) “Escuelita Antimachista”, que trabajamos con varones y trabajamos de las masculinidades positivas, masculinidad hegemónica. Este lo pasamos por una radioemisora local que se llama Radio Sideral, con ellos hicimos convenio para pasarlo un vez a la semana. También se comparte por las redes sociales como Facebook Live.

Otro trabajo que hacemos es con adultas mayores, mujeres viudas más que todo, es un proceso de socioeducativo, que toca la parte emocional, y física de autocuidado.

También un programa de niños y niñas sobrevivientes de violencia, para que trabajen las secuelas y otro de reeducación con adolescentes que se llama “Superando Barreras”.

¿Cuáles considera que son los mayores retos u obstáculos para que una mujer salga de un ciclo de violencia? ¿Se brinda por parte del Estado costarricense las herramientas necesarias para hacerlo?

Creo que uno de los mayores retos es la accesibilidad a los recursos de apoyo e información. Si hemos avanzado en legislación y el INAMU ha hecho esfuerzos por descentralizar sus servicios pero todas las instituciones deberían de tener profesionales para atender este tipo de violencia. Las “Oficina de la Mujer” que pretendían empoderar a la mujer y detener violencia se han ido transformando hacia oficinas de promoción social y procesos de emprendedurismo.

Hay mucha información pero la CCSS por ejemplo, no tiene suficientes psicólogos y los recursos siguen siendo poco accesibles. Una organización como la nuestra que tiene 30 años no recibimos prácticamente ningún apoyo, en alguna una época nos un poco, pero hoy estamos convencidas de que hace falta ese acceso a recursos.

Un segundo punto sería la necesidad de coordinar mejor entre instituciones, pues es un punto de gran debilidad ya que las mujeres siguen siendo revictimizadas al tener que ir de un lugar al otro. Muchas se quejan del IMAS, del PANI, pero creo que en general si ha mejorado, aunque depende mucho de la funcionaria que les dé la atención y no de la institución.

La información es importante, pero lo más importante es el proceso directo con ellas, pues muchas saben que existe la ley pero no se logran apropiarse de la misma. Por esto mismo los CEAAMS debería de dar mayor proyección a la comunidad, se quedaron con la idea de que son un albergue, pero deberían de ser un centro de atención integral.

¿Considera que sería de utilidad la intervención de la cooperación internacional española?

Si, pienso que en la línea económica, pero también en la de visibilizar que esto que pasa se le tiene que ver como problema, que no ha disminuido y que es un obstáculo para el desarrollo. Es necesario visibilizar los esfuerzos que se están haciendo, y posibilitar la obtención de más recursos.

Alguna recomendación final desde su experiencia

Mi recomendación es que los CEAAMS tienen que abrirse a revisar su práctica de asistencia a sus mujeres. Hacerse una evaluación con mujeres que han estado en los albergues. Nosotras nunca hemos sido llamadas para consultar por ejemplo.

Tienen que haber cambios, porque la violencia se va modificando hacia nuevas dinámicas. A veces en los medios de comunicación dicen que ocurrió un femicidio y que esta mujer ya estaba con medidas de protección, que han estado en albergues, y que ha sido de conocimiento público la situación de violencia. Los CEAAMS tienen que estar más vinculados a la comunidad.

VIII. REFERENCIAS

- Normativa e instrumentos internacionales

-Asamblea General de las Naciones Unidas (1979). Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Violencia contra la Mujer. Resolución de la Asamblea General n°34/180. Recuperado de: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx>

-Asamblea General de las Naciones Unidas (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Resolución de la Asamblea General n°48/104. Recuperado de: <https://www.poder-judicial.go.cr/defensapublica/index.php/component/phocadownload/file/299-declaracion-sobre-la-eliminacion-de-la-violencia-contra-la-mujer>

-Asamblea General de las Naciones Unidas. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Resolución aprobada por la el 25 de septiembre de 2015. Recuperado: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>

-Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (1996) Ley contra la Violencia Doméstica. N° 7586. Recuperado de: <https://www.poder-judicial.go.cr/observatoriodegenero/wp-content/uploads/2017/07/ley-contra-la-violencia-domestica-costa-rica.pdf>

-Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2007) Ley de Penalización de Violencia contra la Mujer. N° 8589. Recuperado de: https://www.poder-judicial.go.cr/genero/index.php?option=com_phocadownload&view=category&download=798:ley-de-penalizacion-de-la-violencia-contra-las-mujeres-ley-8589&id=11:leyes.

-Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. (2008) Ley de Creación del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar N°8688. Recuperado de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?para_m1=NRTC&nValor1=1&nValor2=64597&nValor3=75027&strTipM=TC

-Asamblea Nacional Constituyente (1949) Constitución Política de Costa Rica. Recuperado de: http://www.pgrweb.go.cr/scij/busqueda/normativa/normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=871&strTipM=TC

-Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención De Belem Do Para. (1994). Recuperado de: https://www.oas.org/dil/esp/convencion_belem_do_para.pdf

-Presidencia de la República; Ministerios de Cultura, Juventud y Deportes, de Justicia y Gracia; de Planificación Nacional y Política Económica; de Trabajo y Seguridad Social; de Vivienda y Asentamientos Humanos; de Salud; de Educación Pública; y de seguridad pública. (1998) Ley de Creación del Sistema nacional para la atención y la prevención de la violencia intrafamiliar. Decreto Ejecutivo No. 26664. Recuperado de: <https://www.poder-judicial.go.cr/violenciaintrafamiliar/index.php/normativa/category/34-decretos-ejecutivos?download=295:sistema-nacional-atencion-prevencion-violencia-intrafamiliar>.

- Libros

-Beñaran, M. del P. et al. (1997) *La Violencia Doméstica. Un enfoque multidisciplinario*. Uruguay: Fundación de Cultura Universitaria.

-Labrador, F. J., et al (2005) *Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica. Programa de Actuación*. España: Ediciones Pirámide

-Osborne, Raquel (2009) *Apuntes sobre violencia de género*. Barcelona : Ediciones Bellaterra.

- Trabajos de graduación

-De Lujan Piatti, M. (2013) *Violencia contra las mujeres y alguien más...* Universidad de Valencia. Tesis Doctoral. Recuperado de: <http://roderic.uv.es/handle/10550/29006>

-Zurita Bayona, J. (2014) *Violencia contra la Mujer. Marco histórico evolutivo y predicción del nivel de riesgo*. Universidad Autónoma de Madrid. Tesis Doctoral. Recuperado de: https://www.academia.edu/31230609/VIOLENCIA_CONTRA_LA_MUJER_MARCO_HIST%C3%93RICO_EVOLUTIVO_Y_PREDICCI%C3%93N_DEL_NIVEL_DE_RIESGO_TESIS_DOCTORAL_Co-director

- Revistas, actas institucionales, artículos online, informes y demás recursos

-Alaberdi, I. & Matas, N. (2002) *La Violencia Doméstica. Informe sobre los malos tratos a mujeres en España*. Colección de Estudios Sociales Núm.10. Fundación La Caixa.

-Añón Roig, M. J. (2016) *Violencia con género. A propósito del concepto y la concepción de la violencia contra las mujeres*. Universitat de València. Instituto de Derechos Humanos. Cuaderno Electrónico de Filosofía del Derecho nº33. Recuperado de: https://www.academia.edu/26750264/2016_Violencia_con_g%C3%A9nero._A_prop%C3%B3sito_del_concepto_y_la_concepci%C3%B3n_de_la_violencia_contra_las_mujeres._Violence_with_gender._Concerning_the_concept_and_conception_of_violence_against_women

- División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2014) Informe nacional Costa Rica en el contexto del 20º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing
Recuperado de : https://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/3/51823/Informe_Costa_Rica_Beijing_20.pdf

- Cabezas, Yaslin. (18 de marzo del 2018) *¡Una mujer víctima más! Hombre mató a su expareja, una joven de 20 años*. Crhoy. Recuperado de: <https://www.crhoy.com/nacionales/una-mujer-victima-mas-hombre-habria-matado-a-su-expareja-de-20-anos/>

-Centro de Investigación de Estudios de la Mujeres CIEM de la Universidad de Costa Rica (2004) Encuesta Nacional de Violencia contra las mujeres. Recuperado de http://www.colectiva-cr.com/sites/default/files/Docs/mat_int/Encuesta%20Nacional%20de%20Violencia.pdf

-Centro de Estudios Democráticos de América Latina, Costa Rica (2016). *Caracterización de la oferta y demanda de servicios de violencia contra las mujeres, a nivel nacional, regional y local*. Recuperado de: <https://www.poder-judicial.go.cr/violenciaintrafamiliar/index.php/de-su-interes>

-Comisión de Género y Secretaría Técnica de Género, Poder Judicial. (2018) *Plataforma especializada brinda atención integral en un mismo lugar. Presidenta de la Corte impulsó exitosa iniciativa*. Recuperado de: https://www.poder-judicial.go.cr/genero/index.php?option=com_content&view=article&id=253:pisav-un-modelo-innovador-en-la-atencion-de-victimas-de-violencia&catid=18:noticias&Itemid=101

-Consejo Superior del Poder Judicial de Costa Rica. (2014). Acta de la sesión N° 27-14 del 26 de marzo del 2014. Recuperado de: <https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/wp-content/uploads/2016/07/Creacion-Observatorio-Sesion-27-14.pdf>

-Comité Técnico Institucional del Sistema Unificado de Medición Estadística de la Violencia de Género en Costa Rica (2014). Indicadores 2008-2011. Recuperado de: <http://www.inamu.go.cr/documents/10179/20949/Sistema+unificado+de+medicion.pdf/3b9f4f77-4fa1-4aac-8dc0-6622d53eef64>

-Fondo de Población de las Naciones Unidas (25 de abril del 2016) *Nuevo espacio para atender la violencia contra las mujeres*. Recuperado de: <https://costarica.unfpa.org/es/noticias/nuevo-espacio-para-atender-la-violencia-contra-las-mujeres?page=4%2C1>

-Instituto Nacional de las Mujeres (2016). *III Plan de acción de Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género*. Recuperado de: <http://pieg.inamu.go.cr/>

-Instituto Nacional de las Mujeres (2017a) *Política Nacional para a la Atención y Prevención de la Violencia contra la Mujer de todas las edades*. Recuperado de: <http://www.planovicr.org/caja-herramientas/politica-nacional-para-la-atencion-y-prevencion-de-la-violencia-contra-las-mujeres>

- Instituto Nacional de las Mujeres (2017b.) *Memoria Institucional 2016*. Recuperado de: <http://www.inamu.go.cr/documents/10179/410200/Memoria+Institucional+INAMU+Mayo+2016+2017++27+04+2017.pdf/188e40c1-0016-45b3-acc2-2874da9875b1>
- Instituto Nacional de las Mujeres (2018g) *Informe anual de ejecución programática y presupuestaria. Ejercicio económico 2017*. Recuperado de: <http://www.inamu.go.cr/documents/10179/805343/Inf.+de+la+Eval.+Presup.+de+la+Gesti%C3%B3n+Fisica+y+F.+2017++UPI+y+DAF/2b581e94-4349-41fe-aec2-dddce4a63743>
- Mesa, S. y Ramellini, T. (2014) Conceptualización del modelo: Propuesta para su gestión técnica y administrativa. *Consultoría de asistencia técnica para la redefinición del modelo de atención de los Centros de Atención Especializada y Albergue Temporal a Mujeres Víctimas de Violencia, sus hijas e hijos (CEAAM)*. Documento no publicado.
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (2014). Política de Cooperación Internacional 2014-2022. Recuperado de <https://www.mideplan.go.cr/2014-05-20-21-27-18?id=1372>
- Miranda, V. (2015). Revista Chilena de Derecho. *La Violencia de género como opresión estructural*, volumen 42 (nº2), [p. 719- p.728]. Recuperado de: https://www.academia.edu/16690685/La_violencia_de_g%C3%A9nero_como_opresi%C3%B3n_estructural
- Murillo, Alvaro (25 de enero del 2018). El ascenso del conservadurismo religioso agita la campaña electoral en Costa Rica. El País. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2018/01/25/actualidad/1516841630_007745.html?rel=mas
- Programa Estado de la Nación (2017). Estado de la Nación. San José, Costa Rica. Recuperado de: <http://estadonacion.or.cr/2017/>
- Poder Judicial (2018 a.). Anuario Policial Femicidios 2014. Recuperado de: <https://www.poder-judicial.go.cr/planificacion/index.php/estadisticas-2014>

-Poder Judicial (2018 b.). Anuario Policial Femicidios 2015. Recuperado de: <https://www.poder-judicial.go.cr/planificacion/index.php/anuario-policial-2015>

-Poder Judicial (2018 c.). Anuario Policial Femicidios 2016. Recuperado de: <https://www.poder-judicial.go.cr/planificacion/index.php/estadisticaspoliciales2016>

-Poder Judicial (2018 d.) Clais. Recuperado de: <https://www.poder-judicial.go.cr/violenciaintrafamiliar/index.php/clais>

-Poder Judicial (2018e.) PISAV. Recuperado de: <https://www.poder-judicial.go.cr/genero/documentos/pisav.pdf>

-Presidencia de la República de Costa Rica. Principales logros: Instituto Nacional de las Mujeres (8 marzo, 2018) Recuperado de: <https://presidencia.go.cr/comunicados/2018/03/principales-logros-instituto-nacional-de-las-mujeres-inamu/>

- Sagot Rodríguez, Monserrat (20 de mayo 2017). *Realización de la Prueba Piloto de la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres*. Centro de Investigación de Estudios de la Mujeres de la Universidad de Costa Rica. Recuperado de: <http://ciem.ucr.ac.cr/Realizacion-de-la-Prueba-Piloto-de>

-Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica. (2018) V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021. Recuperado de: <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/ElMinisterioInforma/Documents/V%20Plan%20Director%20de%20la%20Cooperacio%CC%81n%20Espan%CC%83ola.pdf>

- Páginas web

- Instituto Nacional de la mujer (2018a) Vivamos la fiesta del fútbol sin violencia contra las mujeres Recuperado de: <http://www.inamu.go.cr/vivamos-la-fiesta-del-futbol-sin-violencia-contra-las-mujeres>

-Instituto Nacional de la Mujer (2018b). Nuestra Historia. Consultado el 20 de febrero del 2018. Recuperado de: <http://www.inamu.go.cr/9>

-Instituto Nacional de la Mujer (2018c). Línea de Emergencia 911. Consultado el 20 de febrero del 2018. Recuperado de: <http://www.inamu.go.cr/linea-de-emergencia-911>

-Instituto Nacional de la Mujer (2018d) Anuncian lanzamiento de comités que atenderán situaciones donde pelagra la vida de las mujeres. Consultado el 15 de mayo del 2018. Recuperado de: <http://www.inamu.go.cr/clais>

- Instituto Nacional de la Mujer (2018e) Violencia de Género. Consultado el 15 de mayo del 2018. Recuperado de: <http://www.inamu.go.cr/violencia-de-genero>

-Instituto Nacional de la Mujer (2018f) Centros Especializados de Atención y de Albergue Temporal para Mujeres Afectadas por Violencia. Consultado el 20 de febrero del 2018. Recuperado de: <http://www.inamu.go.cr/ceaam>

- Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia (2018 a.). Femicidios. Consultado el 22 de abril del 2018. Recuperado de: <https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/soy-especialista-y-busco/estadisticas/femicidio/>

- Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia (2018 b.). Violencia Doméstica. Consultado el 22 de abril del 2018. Recuperado de: <https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/soy-especialista-y-busco/estadisticas/violencia-domestica/>

- Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia (2018 d.). Inicio. Consultado el 22 de mayo del 2018. Recuperado de: <https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/>

-Planovi Costa Rica (2018a.). ¿Qué es el Sistema de Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres? Recuperado de: <http://www.planovicr.org/sobre-planovi>

-Planovi Costa Rica (2018b.). Antecedentes. Consultado el 15 de mayo del 2018. Recuperado de:
<http://www.planovicr.org/antecedentes>

-Planovi Costa Rica (2018c.). Sobre Planovi. Consultado el 23 de mayo del 2018. Recuperado de:
<http://www.planovicr.org/sobre-planovi>